

INCORPORACION

SOCIAL

MAYTE HUERTA TARDIO

**BARRERAS EN LA
INCORPORACIÓN SOCIAL DE LAS
PERSONAS PERCEPTORAS DE
RENTA GARANTIZADA EN LA
ZONA DE BUÑUEL.**

TFG 2019

upna

Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Grado en Trabajo Social

Grado en Trabajo Social

Trabajo Fin de Grado.
Gradu Bukaerako Lana.

**BARRERAS EN LA INCORPORACIÓN SOCIAL DE
LAS PERSONAS PERCEPTORAS DE RENTA
GARANTIZADA EN LA ZONA DE BUÑUEL.**

Mayte Huerta Tardío

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
GIZA ETA GIZARTE ZIENTZIEN FAKULTATEA

**UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
NAFARROAKO UNIBERTSITATE PUBLIKOA**

Estudiante / Ikaslea

Mayte Huerta Tardío

Título / Izenburua

Barreras en la incorporación social de las personas receptoras de renta garantizada en la zona de Buñuel.

Grado / Gradu

Grado en Trabajo Social

Centro / Ikastegia

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales / Giza eta Gizarte Zientzien Fakultatea
Universidad Pública de Navarra / Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Director-a / Zuzendaria

Lucia Martinez Virto

Departamento / Saila

Trabajo Social

Curso académico / Ikasturte akademikoa

2018/2019

Semestre / Seihilekoa

Primavera / Udaberrik

RESUMEN

El presente trabajo pretende comprender las barreras que dificultan el acceso al empleo, y analizar el mapa de recursos disponibles para la incorporación social de las personas perceptoras de renta garantizada en la zona de Buñuel. Son muchos los estereotipos de pasividad sobre esta población, pero la experiencia en Servicios Sociales y lo observado en prácticas, demuestran los grandes esfuerzos en superar el desempleo. Como se ha constatado, el estar en situación de desempleo de larga duración, produce consecuencias devastadoras en la vida de las personas.

Para ello, se ha analizado literatura sobre pobreza, exclusión y rentas mínimas, sobre todo en el territorio de la comunidad foral de Navarra.

Los resultados obtenidos en las 20 encuestas y las 5 entrevistas, identifican las barreras y limitaciones de los recursos, ofreciendo claves para la dotación de mejores estrategias de incorporación con dicha población.

Palabras clave: Exclusión Social; Empleo; Servicios Sociales; Incorporación Social y Renta Garantizada.

ABSTRACT

The present work aims to address the main gaps barriers faced by the population in accessing employment, is also pretends to analyse the main resources dedicated to the social integration of persons wich receive a warranted income support in Buñuel area.

We have witnessed negative stereotypes of passivity among many users of our services wich do not acoord with our actual expceience as social service professionals.

However our expert knowledge made it possible for us to be aware of the devastating long-term consequences of unemployment on the lives of the affected.

It's important to mention and remind here the great efforts made by individuals to avoid and overcome chronic unemployment.

To analyze these findings and to arrive at practical conclusions I have worked with poverty social exclusion and low incomes related documentation mainly focused on the territory of the Comunidad de Navarra.

The results of the 20 surveys and the 5 interviews carried out reflect and helps us to identify the lack of resources provided and offer us crucial aspects and finding wich have guided us in our ment strategies, related to welfare social inclusion improved of the population.

Keywords: Social Exclusion; Employment; Social Services; Social Integration and Income support.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
1. OBJETIVOS E HIPÓTESIS.....	4
2. MARCO TEÓRICO.....	5
2.1 Exclusión social y su capacidad de inclusión al empleo.....	5
2.2. Los Servicios Sociales en Navarra.....	12
2.3. Incorporación Social en los Servicios Sociales de Base de la Mancomunidad de Buñuel.....	23
3. METODOLOGÍA.....	31
4. ANÁLISIS DE LOS DATOS.....	37
4.1. Búsqueda de empleo y esfuerzos realizados para salir de la exclusión.....	37
4.2. Las barreras de acceso al empleo como obstáculo para la incorporación sociolaboral.....	40
4.3. Los costes del desempleo en las condiciones de vida.....	44
4.4. Duplicidades en los recursos de incorporación: limitados en cobertura y diseño.....	48
CONCLUSIONES Y PROPUESTAS	53
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	59
ANEXOS.....	62
Anexo I. Guion de las entrevistas.....	63
Anexo II. Consentimiento de confidencialidad de las entrevistas.....	66
Anexo III. Transcripción entrevista.....	70
Anexo IV. Guion del cuestionario.....	85

INTRODUCCIÓN.

El presente documento se basa en una investigación, que pretende identificar las diferentes situaciones y barreras de acceso al empleo y las limitaciones en los recursos de incorporación sociolaboral, que poseen las personas perceptoras de la Renta Garantizada.

Es importante señalar, que existen diversos estereotipos que criminalizan a las personas en situación de desempleo de larga duración, cuando estar en dicha situación solo produce consecuencias devastadoras en términos psicológicos, relacionales y sociales.

La elección de la temática del Trabajo de Fin de Grado responde a la inquietud que he tenido a lo largo de la carrera sobre mecanismos de incorporación social desarrollados en mi entorno habitual, es decir, en la zona de la Ribera de Navarra. Desde el inicio, se propuso hablar del cambio que se había producido en el mercado de trabajo, ya que con anterioridad era el mecanismo integrador por excelencia, facilitaba la creación de redes informales, la participación social, el acceso a derechos y prestaciones en dicha materia, y por supuesto, una garantía en los ingresos. En la actualidad, debido a la globalidad y flexibilidad que lo caracteriza, estar en situación activa de empleo, no te facilita la misma protección, ni mucho menos la superación del umbral mínimo de pobreza. Según EUROSTAT (2018), el volumen de trabajadores pobres alcanza el 15% de la población activa.

El acceso al empleo es cada vez más difícil, puesto que los cambios acontecidos por la crisis económica denotan en él dificultades, y más todavía, si eres mujer, de origen extranjero o de baja cualificación. El territorio de la comunidad foral de Navarra está caracterizada por una distribución territorial diversa, de recursos y prestaciones para la inserción sociolaboral, por el desarrollo económico que se ha producido. Es por ello que , en Pamplona y la Comarca se aglomeran los recursos, y en zonas como la Ribera de Navarra, apenas existen recursos de incorporación social, lo cual hace tener diferentes oportunidades de incorporación al empleo. A pesar de ello, es de las comunidades autónomas menos desiguales, como expone el *Boletín nº8 del Observatorio de la realidad Social*, ya que presenta 3 puntos inferiores a la pobreza severa autonómica.

A lo largo del proceso de estudio realizado, se exponen cuatro puntos fundamentales para conocer el objetivo de estudio. Por un lado el apartado del Marco teórico, que trata de contextualizar la investigación exponiendo el término de exclusión social y el cambio que se ha producido en el acceso al mercado laboral, constatándolo con evidencias de casos reales, las consecuencias de encontrarse en desempleo de larga duración. Por otro lado, el capítulo segundo hace referencia a los Servicios Sociales de Navarra, y una pequeña introducción de los estatales, haciendo especial hincapié en las prestaciones y servicios técnicos de incorporación sociolaboral y de la prestación por excelencia conocida como Renta Garantizada. Para finalizar, se expone la intervención realizada desde los Servicios Sociales de Base de la Mancomunidad de Buñuel respecto a personas desempleadas de larga duración, por ser la zona de estudio, y se alude a los nuevos debates de integración de servicios sociales y servicio navarro de empleo, propuesta destacada desde el proyecto piloto ERSISI.

Por otro lado, los objetivos y la hipótesis, sirven como guía en todo el proceso de estudio de la investigación, enmarcando el objetivo de estudio en la necesidad de comprender y entender las dinámicas que surgen en los mecanismos de incorporación sociolaboral, que todavía limitan y restringen el acceso al mercado de trabajo, a pesar de distribuir la prestación de Renta Garantizada a las personas que se encuentran en situación de desempleo de más de un año.

La metodología desarrollada en el proceso está caracterizada por lo cualitativo y lo cuantitativo. Por un lado, se han realizado cinco entrevistas a personas desempleadas de larga duración que cobran Renta Garantizada, se ha distribuido un cuestionario a veinte personas inmersas en el programa de Incorporación Social, y se ha hecho uso de la observación participante durante todo el proceso.

En el apartado de análisis de los datos, se ha comprendido la distinción entre cuatro temáticas. Por un lado se han analizado los esfuerzos que realizan las personas perceptoras de renta garantizada. Por otro lado, se analizan las barreras que dificultan el acceso al empleo. A consecuencia de ello, se examinan la situación derivada de estar inmerso en una situación de desempleo prolongada. Y por último, los recursos existentes para mejorar la empleabilidad de las personas.

Barreras en la incorporación social de las personas perceptoras de Renta Garantizada
de la zona de Buñuel

Tras categorizar y codificar la información esencial del análisis, se han creado unos resultados, que presentan las principales conclusiones y las recomendaciones que de ellas se extraen, vinculadas a los objetivos e hipótesis del estudio.

En Navarra, se ha desarrollado un proyecto piloto, denominado ERSISI, el cual parte de la hipótesis de que una buena cuantía en la prestación económica a la par de una intervención individualizada, mejoraría la intervención para las personas en riesgo o exclusión social.

1. OBJETIVOS E HIPÓTESIS

1.1. Objetivos

1.1.1. Objetivo general

Comprender los factores que dificultan el acceso al mercado laboral, de las personas perceptoras de Renta Garantizada.

1.1.2. Objetivos específicos

En base al objetivo general marcado para la investigación;

1.1.2.1. Conocer las barreras que indican en la búsqueda de empleo.

1.1.2.2. Conocer las lagunas y limitaciones existentes en los recursos de incorporación social, y las duplicidades en el mapa de recursos del sistema de servicios sociales y el sistema de empleo.

1.2 Hipótesis

A pesar de que las personas perceptoras de Renta Garantizada realizan esfuerzos por encontrar un empleo estable y normalizado, el acceso al empleo cada vez está siendo más afanoso, puesto que existen unas barreras importantes y los recursos tienen limitada cobertura y su diseño, en muchas ocasiones, no responde a las necesidades de las personas desempleadas.

Barreras en la incorporación social de las personas perceptoras de Renta Garantizada de la zona de Buñuel

2. MARCO TEÓRICO

Capítulo 1. Exclusión Social y su capacidad de inclusión al empleo.

La primera vez que surge el término de *Exclusión Social*, es en Francia a manos de *René Lenoir (1975)*, el cual expone que encontrarse en esta situación supone estar al margen de mecanismo integrador por excelencia, es decir, al margen del empleo. Por tanto, la persona que se encuentra en esta situación está inmersa en una situación de vulnerabilidad de acuerdo al sistema de protección social, puesto que se conforma en base a la trayectoria laboral.

Tras la definición de dicho autor, la gran mayoría del territorio europeo la empieza a tomar como referencia sociológica, ya que pone acento en la exclusión institucional, basada en la responsabilidad colectiva, en contraposición a enfoques más clásicos y liberales como el de Reino Unido o Estados Unidos de *underclass americano (Martínez Virto, 2014)*. Este último enfoque, estaba asentado en una criminalización hacia las personas que se encontraban situación de riesgo o exclusión social, atendiendo a que individualmente estas personas habían sido causantes de la situación, evidenciando la multiplicidad de itinerarios vulnerados que tienen dichas personas, los cuales tienen como consecuencia, la caída en itinerarios exclusógenos.

La exclusión se define por un carácter multidimensional porque como exponen algunos autores, no hace referencia únicamente al pilar económico, sino también a la vivienda, garantía de ingresos, empleo, seguridad social, nivel mínimo de consumo, propiedad y tierra, igualdad ante la ley, participación política, cultura, educación y sanidad, es decir, a todos los pilares del estado de bienestar. Además de estos ámbitos, tiene una especial relevancia en la exclusión, el ámbito relacional. *Tezanos (2001)*, *Subirats et al. (2004)* y *Laparra y Pérez-Eránus (2008)*, coinciden en que la exclusión social es multidimensional, ya que repercute a los tres niveles anteriormente comentados, en todos los ámbitos.

Tabla I. Ejes, ámbitos y factores de la Exclusión Social.

EJE	ÁMBITO	FACTORES DE EXCLUSIÓN	FACTORES DE INTEGRACIÓN
Económico	Laboral	Desempleo, Subempleo, Temporalidad, Precariedad laboral, Carencia de Seguridad Social, sin experiencia.	Empleo fijo o estable, buenos ingresos, buena empleabilidad, experiencia laboral.
	Económico	Ingresos insuficientes, Endeudamiento, Infravivienda, Hacinamiento, Sin vivienda o en malas condiciones.	Ingresos regulares y suficientes, Vivienda propia y con buenas condiciones de habitabilidad.
Político	Participación y acceso a los SSPS	Quedar fuera de los sistemas de protección social y no poder participar socialmente.	Disponer de permisos de trabajo y residencia, disponer de información referente y recibir apoyo público en necesidad.
	Culturales, Origen y educativos	Pertenencia a minoría étnica, extranjera, pertenencia a grupos de rechazo, baja formación, analfabetismo, colectivos estigmatizada y desconocimiento del idioma.	Grupos aceptados e integrados, formación adecuada.
Social	Personal y sociosanitario	Edad, sexo u origen étnico como eje de desigualdad transversal, discapacidad,	Capacidad, iniciativa, y buenas aptitudes, buena salud,

Barreras en la incorporación social de las personas perceptoras de Renta Garantizada de la zona de Buñuel

		consumo de sustancias, poca motivación, pesimismo, exilio político, refugiados.	motivación, optimismo y buen aspecto.
	Sociales y Relacionales	Sin vínculos familiares fuertes, familias monoparentales, sin redes de apoyo o aislamiento.	Apoyo familiar o social intenso y positiva red informal.

Martínez Virto. L (2014) a partir de Tezanos (2001), Subirats, et al. (2004) y Laparra y Pérez-Eransas (2008).

Las redes formales e informales son uno de los amortiguadores más importantes en la sociedad actual respecto a la exclusión social, ya que sirven como mecanismos de freno en el impacto que está dejando la crisis económica. Las personas en riesgo de vulnerabilidad social acceden a estrategias de prevención o de salida de la exclusión social puesto que dicho fenómeno es multidimensional, procesual y dinámico (*Martínez Virto. L, 2014*). Existen unidades familiares que carecen de apoyo familiar, las cuales todavía tienen más dificultades para afrontar la exclusión social, pues el estado de bienestar en el estado español está caracterizado por ser un estado mediterráneo y tradicional, en el que la protección social es limitada y requiere de apoyos informales en muchos casos, para hacer frente a los que el estado no puede cubrir. (*Martínez Virto. L, 2014*).

Por lo tanto, la exclusión social se entiende como un todo procesual enmarcada en la sociedad actual postindustrial de consumo e individualista, la cual desvincula y fragmenta a los individuos respecto al sistema, debido a la flexibilidad en la producción y las demandas sociales, además de ser multidimensional y heterogénea. (*Paugman, 1996*). Desde este punto de vista, nos permite analizar a la exclusión como un proceso, lejos de la definición de pobreza que alude únicamente a la carencia de recursos, observando tanto el acceso a recursos como a los factores de riesgo o vulnerabilidad desde una perspectiva multidimensional y dinámica que definen a la idiosincrasia de la exclusión.

Es definida de manera más específica como “un proceso de alejamiento progresivo de una integración social en la que pueden distinguirse diversos estudios en función de la intensidad: desde la precariedad o vulnerabilidad hasta situaciones de exclusión más graves. Situaciones en las que se produce un efecto de acumulación de barreras o riesgos en distintos ámbitos (laboral, formativos, sociosanitario, económico, relacional o habitacional), por un lado, y de limitación de oportunidades de acceso a los mecanismos de protección por otro lado” (*Laparra et al. 2007: 15*).

La exclusión social, por tanto, no es un proceso al que se accede como consecuencia de una única situación determinada, sino surge en la mayoría de los casos, como acumulación de procesos desencadenantes en una situación de vulnerabilidad, a la que se acceden por uno o varios obstáculos que imposibilitan la integración en igualdad de condiciones en sociedad.

Desde el artículo 14 de la Constitución de 1978, se expone que *“Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”*, pero lo cierto es que las barreras de acceso a la inclusión social, suponen situaciones de discriminación para algunos colectivos, sobre todo en mujeres adolescentes y personas de origen extranjero, vetando indirectamente su propia condición de ciudadanía. Por lo que a pesar de haber un marco de derecho, lo cierto es que las situaciones de exclusión están presentes en nuestras sociedades.

Nos encontramos en una condición de acumulación de desequilibrios por la creciente prolongación de la crisis y los efectos que está produciendo en la sociedad, entre los que destacan las inseguridades e inestabilidades en el ámbito laboral, pero también en el residencial, en la garantía de ingresos y salud, entre otros. Además, la globalización y la extensión del capitalismo están creando una prescindibilidad de la fuerza de trabajo, puesto que son las máquinas a un menor coste, las que realizan los trabajos que anteriormente estaban realizando las personas.

El no acceder al empleo, a pesar de las consecuencias devastadoras que tiene en términos económicos y de garantía de ingresos, supone un deterioro en la creación de las relaciones sociales, lo cual puede producir un aislamiento y la pérdida de la

pertenencia al grupo, además de ser un actor primordial en la garantía de la protección social en nuestro estado de bienestar. (Martínez Virto. L, 2014).

Consecuencia de la pérdida de acceso al empleo, las redes informales están perdiendo su capacidad y finalidad amortiguadora, pero sigue siendo uno de los actores más relevantes en nuestro estado de bienestar por ser el que más disminuye la extensión de dificultades. Como constata Martínez Virto (2014), todavía un 75% de los hogares españoles sigue contando con ayuda familiar, pero uno de cada cuatro hogares carece de ellas, por lo que la acumulación de dificultades aumenta.

En la actualidad, se estudia la desigualdad social puesto que se entiende que supone una amenaza para la cohesión social. Desde el *Informe Global Risks 2014 del Fondo Económico Mundial*, se expone que la desigualdad de ingresos junto al desempleo y la precariedad, suponen un evidente riesgo social y un desafío en la actualidad. Se intenta comprender desde un punto de vista más empírico, porque el crecimiento económico de las economías capitalistas mundiales no dan fin a la pobreza, sino que en contraposición diversifica el proceso de exclusión.

Los procesos de integración vinculados al empleo cada vez van perdiendo a ritmo más vertiginoso su fuerza. El empleo nace como máximo mecanismo integrador de las personas en sociedad, pero con los efectos tan azarosos que lo predisponen en la actualidad por la inseguridad y la inestabilidad de los ingresos, su gran dificultad de acceso, no tienen el mismo pretexto y deja por consiguiente, a muchas unidades familiares en riesgo o situación exclusógena. Castel (1995) empezó a utilizar el término “*desafiliación*”, ya que nadie puede estar totalmente en situación de exclusión, sino que más bien que está situación se moviliza entre la zona de integración, vulnerabilidad, asistencia o exclusión, dependiendo de los factores vulnerados.

En la actualidad, la nueva cuestión social está caracterizada por la vulnerabilidad en masa, puesto que los efectos notorios que ha dejado la crisis, se plasman tanto en la gran precarización laboral, el desempleo estructural y las nuevas necesidades al empleo. El no acceder al empleo o darse en condiciones ínfimas, está produciendo un debilitamiento en la creación de relaciones personales, pero a la inversa ocurre el mismo efecto, ya que no tener unas buenas relaciones sociales puede tener como consecuencia un arduo acceso al mercado laboral.

Además de producir relaciones sociales beneficiosas, era la vía más directa para acceder a la protección en garantía de ingresos, componente que en la actualidad también se ha deteriorado, puesto que existe un desempleo de larga duración estructural, que deja al margen de la protección contributiva a un gran porcentaje de la sociedad, con unas consecuencias devastadoras. “Este pilar se fundamentó, por lo menos en el estado español, sobre una larga trayectoria por el empleo y con unas prestaciones limitadas en el tiempo, que dejan de lado a las personas en desempleo de larga duración, haciendo que accedan más fácilmente a nuevos itinerarios a la exclusión” (*Laparra. M, 2011*).

Las consecuencias del desempleo de larga duración se aprecian en todo el territorio español, y en Navarra, aunque en menor medida puesto que es una población con mayor nivel de cualificación y una de las Comunidades Autónomas con menor tasa de economía sumergida (*CIPARAIIS, 2012*). Han disminuido los ingresos de las personas, han tenido que verse inmersos en la privatización de necesidades básicas para poder hacer frente a pagos mensuales e impagos, han visto deteriorada la salud física y mental, las relaciones sociales se han visto reducidas puesto que el primer elemento del que prescinden es del ocio y en muchas ocasiones, han sido expulsados del sistema de protección social, puesto que está vinculado a la cotización previa.

Cuatro de cada diez personas que se encuentra en situación de desempleo, se mantiene en una posición de larga duración, según el informe *CIPARAIIS de 2012*. Estar inmersos en esta situación, produce unas consecuencias devastadoras en la sociedad, puesto que obliga a las personas a agotar las reservas que habían estado ahorrando durante su estancia en el empleo, acceden a empleos donde el salario ha disminuido notoriamente o acceden al sistema de garantía de ingresos, donde acaban agotando las prestaciones económicas a las que tienen derecho. Encontrarse en dicha situación facilita todavía más, el riesgo de vulnerabilidad o exclusión social a la que asistimos en la actualidad, aumentando la dificultad de acceso al empleo y produciendo devastadoras consecuencias en las personas.

Esta situación se hace palpable sobre todo en mujeres, en edad superior a los cuarenta y cinco años, de origen extranjero, y si se combinan dichos elementos, la probabilidad

Barreras en la incorporación social de las personas perceptoras de Renta Garantizada de la zona de Buñuel

de acceso al empleo es todavía más difícil. Las mujeres suelen acceder a empleos temporales y más precarios, puesto que posteriormente a realizar la actividad laboral, deben organizarse el tiempo para seguir realizando labores domésticas (*Iturbide. R; Barandica. A y Fernández. B, 2012*). Por tanto, algunas optan por realizar únicamente tareas domésticas y como consecuencia, acceden a prestaciones contributivas menos protectoras.

El desempleo de larga duración, sobre todo en la Comunidad Foral de Navarra, ha obligado a que aumente la demanda en las entidades sociales. En 2012, la demanda aumentó en un 39% con respecto al inicio de la crisis económica. (*Andueza. I, 2012*).

Son muchos los estereotipos que culpabilizan a las personas que se encuentran en situación de desempleo de larga duración, pero es incomprensible pues acaban accediendo a consumos de sustancias, a peores hábitos alimentarios, acceden a varios empleos con pésimas condiciones laborales, disminuye su autoestima y acceden a cuadros depresivos importantes (*Lasheras. R; Martínez. L y Azcona. P, 2012*). Además, como se expone en el *I Informe sobre desigualdad, pobreza y exclusión social de Navarra*, personas que estaban acostumbradas a encontrarse en una situación de completa integración, acaban por culpa de la crisis económica y la pérdida del empleo, cayendo en una situación de exclusión social por la acumulación de itinerarios vulnerados, lo cual supone importantes deterioros en la salud física y mental, el descenso de apoyo en las redes informales y la supresión de actividades lúdicas.

Pero estar en una situación de vulnerabilidad o exclusión respecto al ámbito laboral, no te hace estar inmerso en la exclusión social, sino que más bien es por la suma de otros ámbitos, como vivienda, garantía de ingresos... Durante mucho tiempo, se ha tenido la noción de que el empleo era el único y máximo mecanismo de integración en sociedad, pero lo cierto es que con el paso del tiempo, el empleo ha perdido la capacidad integradora con la que nació. El empleo en el estado español, surge con la finalidad de ser un mecanismo que garantice derechos a las personas que acceden a él, tanto un salario por las horas dedicadas, como protección social en sanidad, desempleo, jubilación... y con una finalidad terapéutica y rehabilitadora, que mejore la autoestima, la experiencia laboral, nos permita seguridad y estabilidad emocional y las relaciones sociales que se generan en dicho entorno (*Pérez-Eránus. B, 2014*).

En el cambio a la democracia, por la presión de los sindicatos y los partidos de izquierdas, se regula el empleo por el mandato del artículo 35 de la Constitución de 1978, en el que se expone que *“Todos los españoles tiene el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo”*. En la actualidad, por los cambios acontecidos vinculados a la globalización, se está prescindiendo de una gran parte de la sociedad, concretamente más de las mujeres, que son las que menos disponibilidad tienen para salir del ámbito doméstico, pues después de la jornada laboral, todavía tienen que realizar las tareas domésticas.

Con la *Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral*, se realizan reformas laborales en contra del estancamiento por la flexibilidad laboral bajo pésimas condiciones, del escaso coste de los despidos, el desempleo estructural de jóvenes, mujeres y personas de origen extranjero, y la reducción de los derechos del conjunto de la sociedad. Se pretende mejorar la empleabilidad de las personas, se fomenta la contratación indefinida y se favorece el empleo con políticas activas para que vuelva a recuperar su capacidad integradora.

El empleo ha perdido su capacidad integradora, pero las prestaciones contributivas y no contributivas también la han perdido, por lo que se desarrollan ayudas de emergencia social, para paliar las necesidades emergentes de personas que han agotado las prestaciones, pero en contraposición a las prestaciones anteriormente citadas, carecen de contribución. El difícil acceso al empleo tras la crisis económica, trae consigo consecuencias importantes en las condiciones de vida de las personas, que incrementen la privatización material, aumentan la vulnerabilidad al pago de imprevistos por la carencia de ahorros y se cuestiona la protección de sus derechos sociales básicos (*Laparra. M, Pérez-Eránus. B et al., 2012*).

Capítulo 2. Los servicios Sociales en Navarra.

El tardío desarrollo de los servicios sociales en España se produce por la alternancia política, el planteamiento de recortes y pensiones a favor de la privatización de

Barreras en la incorporación social de las personas perceptoras de Renta Garantizada de la zona de Buñuel

servicios que no se han llegado a desarrollar completamente por las indicaciones europeas, la escasa competitividad del sistema productivo, la crisis económica y el proceso de convergencia europea que ha marcado la contención del gasto social para reducir el déficit público (Rodríguez-Cabrero, 2005).

El estado español está caracterizado por ser un estado de bienestar mediterráneo, basado en una doble vertiente de previa contribución y universalidad, en materia de protección social. En España, el peso de la iglesia y su ideología han sido relevantes para entender la importancia de la red informal en la cobertura de necesidades sociales, mientras que el estado cobra una postura de protección subsidiaria cuando la familia no puede hacer frente a las necesidades. Dicho actor, es fundamental para conseguir una integración y una cobertura de las necesidades sociales, en estados como el español, caracterizado por una menor capacidad de protección. España pasó de ser un régimen dictatorial a una monarquía parlamentaria con la elaboración de la Constitución de 1978 (Pelegrí Viana. X, 2007) y es con el artículo 1.1 de dicho documento cuando se entiende en nacimiento de los Servicios Sociales Asistencialistas en el estado español *“España es un estado social y democrático de derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, justicia, la igualdad y el pluralismo político”*, como pilar que supliría los huecos que el Sistema de la Seguridad Social no pudiera cubrir.

Con la elaboración de la *Ley 193/1963, de 28 de diciembre, de Bases de la Seguridad Social*, se atiende a la necesidad de cubrir la garantía de rentas mínimas para hacer frente a las necesidades sociales, y es con ella, con la que se empieza a entender la creación de un modelo unitario e integrado de la protección social a las personas que previamente hubieran contribuido, ya que anteriormente los Servicios Sociales estaban caracterizados por la ambigüedad en su intervención.

En el territorio de la Comunidad Foral de Navarra, el primer acontecimiento que nos lleva a entender la configuración de los Servicios Sociales es la *Ley Foral 14/1983, de 30 de marzo*, donde se explicita la descentralización de competencias desde el estado a las Comunidades Autónomas, pero que sería concretamente desde las Entidades Locales, desde donde se gestionarían las prestaciones y servicios a la ciudadanía, por su cercanía. En dicha ley, se exponen como áreas principales de actuación; infancia y

juventud, tercera edad; minusvalías; reinserción social y actuaciones especiales; y por último; familia y comunidad.

Implanta los principios ideológicos de los servicios sociales, vinculados a la responsabilidad pública, la descentralización, la igualdad, la universalidad, la participación, la prevención y la globalidad. Incluye algunas declaraciones sobre la titularidad de los derechos de los ciudadanos, pero carece de eficacia real. Rompe con las bases de los servicios sociales, que estaban asentadas en la asistencia y beneficencia, abriendo un importante camino a la acción social por parte de las administraciones públicas de manera coordinada con las entidades de iniciativa privada.

Por la indefinición de dicha ley, se crea *el Decreto Foral 11/1987, de 16 de enero, por el que se regulan los Servicios Sociales de Base de la Comunidad Foral de Navarra*, que en última instancia, define y estructura formal y eficientemente las competencias y funciones de los órganos gubernamentales, y diferencia los tipos de actuaciones y sus funciones; atención primaria y especializada.

Para exponer y evidenciar la tardía ejecución de la gestión de los servicios sociales, se atiende en el estado español a una huelga general, la huelga de 1988, con la que se desarrollan los Estatutos de Autonomía, donde se recogen las competencias de cada órgano gubernamental, y se evidencia que los servicios sociales deben ser competencia autonómica.

Más tarde, con *el Decreto Foral 98/1989, por el que se modifica el Decreto Foral 11/1987, de 16 de enero, por el que se regulan los Servicios Sociales de Base en la Comunidad Foral de Navarra*, se pretende superar el modelo tradicional de intervención individual, pasando a ejercer un modelo con políticas de apoyo familiar y comunitarias para mejorar la cohesión social, consolidar y desarrollar nuevos programas para la población Navarra, mantener una coordinación entre mecanismos autonómicas y dar a conocer los Servicios Sociales de la comunidad foral.

Con el Decreto Foral 209/1991, de 23 de mayo, por el que se desarrolla la Ley Foral 9/1990, de 13 de noviembre, sobre el régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones en materia de Servicios Sociales, se atiende a garantizar la calidad de vida

Barreras en la incorporación social de las personas perceptoras de Renta Garantizada de la zona de Buñuel

que deberán tener los servicios y prestaciones a los que se deriven, y establecer unas condiciones, normas y requisitos para el adecuado funcionamiento en materia de bienestar social en el territorio de la comunidad foral. Se expone, la obligación de no eximir o discriminar a ninguna persona que acuda al servicio, sino más bien la ineludible de realizar una atención personalizada y participativa.

En el año 2006, nos encontramos ante una reforma de los *Estatutos de Autonomía*, ya que se habían quedado obsoletos, y es desde aquí, desde donde se empiezan a crear las leyes de servicios sociales de segunda generación en Navarra basadas en proteger, informar, concienciar y orientar a la ciudadanía sobre las canciones que pueden tener si se aproximan a los servicios sociales. Es un año importante, ya que en este territorio se aprueban los derechos de las personas en situación de discapacidad en la *Convención de los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas*. Navarra y el País Vasco, son Comunidades Autónomas pioneras que reelaboran los estatutos de autonomía e incorporan los aspectos de las leyes de segunda generación.

La Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales supone un hito, no solo para la comunidad foral, sino a nivel estatal también, por la eficacia en las propuestas de intervención. Como ley, pretende proporcionar una autonomía y una calidad en los servicios y prestaciones de carácter universal; planes, programas y equipos técnicos de titularidad pública y de iniciativa privada, que proporcionen un sistema coordinado a través de una red comunitaria potente.

Entiende a los Servicios Sociales, como un sistema que debe reconocer la universalidad en el acceso a prestaciones y servicios que favorezcan un desarrollo integral y libre de la persona, dotando a los beneficiarios de autonomía, dignidad y calidad de vida, por la creación de una coordinación real y efectiva de mecanismos dedicados al bienestar social, promoviendo prevención y eliminando las causas que conducen a la exclusión. Además, se exponen los principios rectores y se estructura la atención primaria de acuerdo a los cuatro programas básicos, y se explicita el acceso a la atención especializada a través de una derivación desde atención primaria. A la par, se implantó la *Ley Estatal 29/2006, de 14 de diciembre, de Promoción a la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia*.

En el artículo noveno de la *Ley Foral 15/2006*, se expone que *“el sistema público de servicios sociales estará constituido por todas las prestaciones técnicas y económicas,*

planes, programas y equipos técnicos que proporcionan las Administraciones Públicas de Navarra. A estos efectos, formarán parte del sistema público de Servicios Sociales, tanto los servicios prestados directamente por las Administraciones Públicas, como los prestados indirectamente a través de entidades de iniciativa privada de servicios sociales”.

Los profesionales que se encarguen de la tramitación de prestaciones y servicios, deben informar, orientar, asesorar sobre los recursos y prestaciones del sistema de protección social, informar sobre derechos y deberes de las personas beneficiarias, realizar un seguimiento, supervisar y evaluar el Plan de Atención Individualizado, y mediar entre la persona, la familia y los profesionales del sistema de servicios sociales, pues así los especifica la ley. Parte de los principios de responsabilidad pública del sistema; la descentralización para conseguir una atención basada en la autonomía personal; dignidad y calidad en la prestación de servicios; la universalidad ligada al derechos subjetivo, que no tiene en cuenta el nivel de renta para eximir a las personas de las prestaciones; la solidaridad interterritorial para conseguir una distribución equitativa; la globalidad de atender integralmente; la pretensión de mantener a las personas en su entorno el máximo tiempo posible; la coordinación entre servicios; la prevención; la igualdad, y por último, la participación activa de las personas usuarias en su asesoramiento y gestión de servicios sociales.

En 2008, se promulga el *Decreto Foral 69/2008*, por el que se aprueba la *Cartera de los Servicios Sociales de Ámbito General*, por la *Ley Foral 15/2006*, para elaborar un mecanismo público en el que quede recogido y organizado las prestaciones y servicios, garantizados o no dependiendo de la partida presupuestaria, dotando y reconociendo las prestaciones, al que el conjunto de la ciudadanía puede acceder, lo que supone un aspecto muy importantes desde el punto de vista del derecho. Está compuesta por los ámbitos de atención primaria, dependencia, personas mayores, discapacidad, enfermedad mental, exclusión social, menores y violencia de género.

Con la *Ley Foral 15/2016, de 11 de noviembre, por el que se regulan los Derechos a la Inclusión Social y a la Renta Garantizada*, se plantea elaborar acompañamientos individualizados para mejorar el bienestar social y la calidad de vida de las personas

Barreras en la incorporación social de las personas perceptoras de Renta Garantizada de la zona de Buñuel

usuarias, y generar el derecho subjetivo a la Renta Garantizada, que supone una mejora en comparación a la anterior *Renta de Inclusión Social (RIS)*, ya que dicha prestación reconoce complementos al empleo o a las prestaciones del sistema de la seguridad social, para mejorar las cuantías de las unidades familiares.

Como recursos de inclusión se entienden a los que hacen referencia no solo a la inserción laboral, sino también a los que abordan otros ámbitos como vivienda o garantía de ingresos, entre otros, para acceder a la inclusión social de las personas.

Las Políticas Activas de Empleo, en adelante PAEs, entienden que la única vía de inclusión social es accediendo a la idea preconcebida de que el empleo es el máximo integrador social en contraposición a algunos autores, que entienden que la lucha contra la exclusión social se tiene que dar desde el trabajo social sin entender la integración como la inclusión al mercado de trabajo únicamente (*Hviden, 1999; 27*).

Surgen en contraposición a las políticas pasivas de empleo que tradicionalmente habían sido prestaciones como jubilaciones o subsidios por desempleo, y se accede con ellas a nuevas necesidades más eficaces por la promoción del empleo, pero podría darse una combinación entre ambas políticas para conseguir una estabilidad en el empleo, a la par que se está percibiendo una prestación para garantizar unos ingresos mínimos. Se diferencian en tres subtipos como son la formación, la promoción al empleo y los servicios de orientación y empleo.

La Comunidad Foral de Navarra, junto al País Vasco, son pioneras en el diseño e implantación del desarrollo de las políticas de inclusión en su territorio y en el reconocimiento de las prestaciones y servicios garantizados, sobretodo en la primera etapa que comprende desde 1998 a 2008. Es en esta etapa, cuando se reconoce política y socialmente a la población en riesgo o situación de exclusión social su derecho a la integración y se abre un camino de trabajo integral para que de manera coordinada, se atiendan las necesidades de dicho colectivo. Se brindan servicios como los Centros de Inserción sociolaboral (CIS), las Viviendas de Integración Social o los Equipos de Inserción Sociolaboral, desde la implantación del *Plan de Lucha contra la Exclusión Social para la etapa comprendida entre 1998 y 2005*.

Desde atención primaria, se brinda la posibilidad y el derechos, de acceder al programa básico de Incorporación Social, desde el cual se puede acceder al *Empleo Social Protegido*, al Programa INCORPORA, derivación a *Centros de Inserción Social* o

Viviendas de Integración Social, financiados todos ellos por el gobierno de la comunidad foral, puesto que están incluidos en el programa de políticas de inclusión. Además, los servicios sociales de base cuentan con los Equipos de Incorporación Sociolaboral (EISOL), garantizados y por tanto, que gestionados desde el Gobierno de Navarra, tienen la finalidad de mejorar la empleabilidad de las personas que acceden al recurso, accediendo al empleo social protegido un tiempo limitado o al empleo normalizado lo más rápido posible. Proporcionan formación a las personas que acceden al recurso para realizar, en el caso de que la empleabilidad no sea un itinerario negativo, un acompañamiento que mejore las barreras de otros ámbitos vulnerados para acceder al mercado laboral. Las personas beneficiarias deben tener entre dieciocho y veinticinco años, y deben encontrarse en situación de desempleo o en situación de precariedad.

Navarra es la única comunidad autónoma que reconoce en su programa de rentas mínimas al *“Empleo Social Protegido”*, como prestación reconocida a personas que asistan a itinerarios de reinserción laboral, aunque en 2015 solo un 4,2% de los perceptores de Rentas Mínimas de Inclusión tuvieron acceso a él (*Martínez Virto. L, 2014*). A pesar de la paulatina demanda de las personas que acceden a dicha prestación, es la única comunidad que ha aumentado la partida presupuestaria, con el fin de proporcionar empleos más estables, logrando una salida del sistema de garantía de ingresos mínimos, para acceder a una incorporación social más efectiva.

No solo existen recursos de incorporación en materia laboral, sino también en garantía de ingresos, vivienda, salud, educación y corresponsabilidad social recogidos en el *Plan Estratégico de Inclusión de Navarra de 2018 a 2021*, y también en el *Modelo de Inclusión de la Comunidad Foral de Navarra hasta 2017*, precedente al anterior, donde destacan el Empleo Social Protegido, el EISOL, Empresas de Inserción Sociolaboral y los incentivos a la contratación de personas perceptoras de Renta Garantizada.

En cuanto a la garantía de ingresos, tenemos una notoria discordancia entre lo estatal y lo autonómico, por lo que se postula una necesaria reformulación para que la población tenga cubiertas de manera óptima sus necesidades básicas. No se pretende

una eliminación de las rentas mínimas, sino que sirva de complemento a la garantía de ingresos.

En cuanto a materia de vivienda, existen recursos como *Ayudas de Emergencia* para paliar las necesidades más urgentes como endeudamientos, rehabilitación de la vivienda, *Viviendas de Alquiler a la Integración Social (VAIS)*, *Los Equipos de Incorporación Social a través de la Vivienda (EISOVI)*, y recursos de iniciativa social como los desarrollados desde *Cáritas*, *el albergue*, *pisos tutelados*, *Traperos de Emaús*, *Paris 365*, y otros destinados también a amortiguar los daños que ha causado la crisis en materia residencial.

En materia sanitaria es destacable el *Programa de Reducción de Daños* en drogodependencias tanto en la comunidad como en prisión, el *Programa de Promoción a la Salud con la Comunidad Gitana* y *EISOC*. En materia educativa, existen recursos similares a la Educación Básica Obligatoria como la *Formación Profesional Básica* que no facilita el mismo título, pero que da acceso a los grados medios, los *PCPI*, el *PCA* para alumnos con necesidades educativas especiales, el *promotor escolar* y los programas desarrollados desde las entidades del tercer sector. Es decir, el derecho a la inclusión se materializa en el acceso a las oportunidades de empleo, cualificación y ocupación a cada situación individual, además de acceso a la vivienda digna con buenas condiciones de habitabilidad, accesibilidad, autonomía, el acceso al sistema sanitario y el mantenimiento del sistema educativo.

Además, como elemento a destacar, debemos hacer mención a la *Renta Garantizada*. Ha sufrido muchos cambios hasta la actualidad, pero las Rentas Mínimas Autonómicas, como es el caso, surgen con la finalidad de prevenir o disminuir las situaciones de carencia de ingresos (*Ditch, 1999; 60*). Nacen a finales de los 80-90, a consecuencia de la gran crisis de 1973 para paliar los efectos del desempleo y la precarización laboral a la que se estaba asistiendo, y puesto que el Estado de Bienestar estaba en crisis, y era necesario desarrollar unas prestaciones autonómicas para paliar los huecos que a nivel estatal no se estaban cubriendo en materia de protección social. Anteriormente a dicha crisis, algunas Comunidades Autónomas como Navarra, País Vasco, Madrid, Cataluña y Cantabria, ya habían desarrollado algunos programas de rentas mínimas que mejoraron la protección social, por la fuerza de sus sindicatos (*Cabases y Monserrat, 1991*).

La renta garantizada queda definida por algunos de los autores más influyentes como “una prestación económica destinada a asegurar que ninguna personas se encuentre por debajo de un determinado nivel de ingresos considerado como mínimo aceptable” (Aguilar. M, Laparra. M y Gaviria. M:). Aunque es una prestación que tiene como finalidad que ninguna persona se encuentre por debajo del umbral de pobreza, no en todos los casos se llega a cumplir. Podemos exponer que es de carácter universal y su duración puede extenderse en el tiempo hasta fin de la problemática, para prevenir la nueva caída en itinerarios que conduzcan a la exclusión social.

Con las nuevas transformaciones acontecidas en el mercado laboral, es cada vez más habitual que estando en situación de empleo se reciba como complemento la renta mínima para lograr superar el umbral de pobreza, ya que asistimos a un momento laboral caracterizado por empleos precarios los cuales no suponen en absoluto la superación del umbral mínimo de pobreza. Las mujeres, por el mero hecho de ser mujeres, son las que más vulneradas están respecto al espacio laboral y es por ello, que encontramos en 2001, que el 69,7% de las personas que perciben alguna prestación de renta mínima sean mujeres (CES, 2002).

En 1990, cuando gobernaba el Partido Socialista Navarro, era conocida como *Renta Básica*, ya que era la renta por excelencia proporcionada desde el ámbito de la exclusión social para personas sin ingresos de manera obligatoria desde el Gobierno de Navarra. Propusieron unos requisitos mínimos de residencia de al menos veinticuatro meses en la Comunidad Foral y la cuantía se establece a través del 80% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI). Poco después, se elabora el *Decreto Foral 120/1999*, el cual establecía las mismas condiciones pero estimando y mejorando la cuantía de la prestación, vinculándola al 85% del SMI. La renta Básica fue garantizada para unidades familiares con ingresos insuficientes, con prórrogas hasta el fin de la existencia de la problemática, pero acabó suponiendo un colapso en los servicios sociales de bases, donde se gestionaba y se sigue gestionando, por el desmesurado incremento de la demanda.

Dicha prestación ha evolucionado de manera positiva y negativa con el paso del tiempo, por las decisiones que han tomado los gobiernos en el poder sobre ella. El

Barreras en la incorporación social de las personas perceptoras de Renta Garantizada de la zona de Buñuel

Gobierno de Navarra plantea una modificación de la Renta Básica a Renta de Inclusión Social (RIS) para proporcionar una mejora en la cobertura de las necesidades de la población que la demandaban. Se reformula la *Ley Foral 9/1999*, mediante la cual se establece que la cuantía de la Renta Básica debe establecerse en torno al 100% del SMI, se merma el requisito de haber estado dos años residiendo legalmente en el territorio foral, para establecer un mínimo de un año, abarcando en un mayor volumen poblacional.

El cambio más notorio y palpable se hace visible en 2012, con la llegada al gobierno de los partidos de Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialistas Navarro en coexistencia, los cuales recortan de manera importante el acceso a la prestación estableciendo requisitos más complejos, donde se vuelve a establecer una residencia legal mínima de dos años y vuelven a modificar el nombre de la prestación a Renta de Inclusión Social, por lo establecido en la *Ley Foral 1/2012*, incrementando los requisitos de acceso.

Con la concomitancia de ambos partidos de corte antagónico en el poder, se elimina el SMI como intermediador para la cuantía de la prestación, se restringe el acceso a las personas que no estén en situación jurídico-administrativa regular, y a pesar de que no se haya resuelto la necesidades a la que intenta dar cabida la RIS, no es posible reclamar prórrogas, pues el tiempo máximo se establece en veinticuatro mensualidades. Esta nueva forma de acceso a la prestación, nos acerca a la realidad en la que muchas unidades familiares del territorio foral, fueron vetadas en el acceso a la prestación y que se mantuvieron durante algún tiempo bajo niveles mínimos de pobreza.

La Renta de Inclusión Social ha pasado por importantes cambios, sobretudo en Noviembre de 2013, Junio de 2014 y Enero de 2015, donde se amplían aspectos vinculados a la cobertura de la prestación que UPN y PSN habían reducido. Se vuelve a establecer que dicha prestación podrá ser solicitada por personas de mínimo 18 años, cuando anteriormente se había establecido el mínimo en 25 años, y se vuelve a ampliar de nuevo la cuantía de la prestación vinculando al SMI. Los partidos anteriormente citados habían eliminado la prórroga y disminuido los pagos mensuales, máxime en 6 meses, y se vuelve a establecer un mínimo de doce meses con la posibilidad de acceder a la prórroga que dará cabida a un total de 36 meses.

A través de los datos observados en AROPE (*At-Risk-Of-Poverty and Exclusion*) donde se realiza un análisis comparativo entre renta, privación material y la intensidad del trabajo para medir la tasa de pobreza o exclusión social, se visualiza que un 14,5% de la población navarra se sitúa en riesgo de pobreza o exclusión social, y desde 2008 ha ido aumentando hasta un 68,6%.

Se propone por tanto, eliminar o disminuir el elevado porcentaje de riesgo o exclusión social en Navarra con la actual "*Renta Garantizada*", que supone una garantía en los ingresos para personas en dicha situación y favorece la integración sociolaboral, luchando a la par contra la pobreza infantil y de personas mayores, permitiendo mantener cubiertas las necesidades básicas. En la Cartera de Servicios Sociales de Navarra, se encuentra como prestación garantizada, lo cual supone una obligación de recibirla a pesar de que no existiese partida presupuestaria o hubiera un cambio en el partido que se encuentre en el poder del gobierno autonómico.

Las personas beneficiarias pueden ser personas entre 18 y 65 años con al menos veinticuatro meses de residencia legal en la Comunidad Foral de Navarra y con ingresos inferiores a los establecidos en los requisitos, las cuales podrán acceder a una cuantía de 623,63 euros por beneficiaria, pudiendo incrementarse la cuantía por miembro adicional hasta un total de 1247,25 euros, si con anterioridad han solicitado prestaciones del sistema de la seguridad social como subsidios por desempleo.

El cambio de la Renta de Inclusión Social a la Renta Garantizada supone una disminución en la cuantía, pero existe la posibilidad de prorrogar la prestación mientras exista la necesidad. A priori, podría parecer que tiene efectos más nocivos la disminución de la cuantía, pero en la actualidad se expone una mejora pues dicha prestación permite acceder a itinerarios o programas vinculados a la inclusión sociolaboral que estimulan al empleo y facilitará la salida del sistema de protección social institucional, para insertarse en el empleo normalizado.

Se gestiona desde Servicios Sociales de Base de la Comunidad Foral de Navarra, y en el caso de Pamplona y la Comarca, desde las Unidades de Barrio pertinentes, por lo que no es necesario cumplir todos los requisitos de acceso en situaciones de extrema necesidad, casos en los que se realizará un Programa de Atención Individualizado; para

Barreras en la incorporación social de las personas perceptoras de Renta Garantizada de la zona de Buñuel

proteger a las personas de los efectos de carencia de ingresos, que la crisis económica está causando, estimulando la empleabilidad de las personas, a la par que se les brinda una prestación económica para mejorar el tejido y la cohesión social.

El *II Informe de pobreza y exclusión social en Navarra*, declara que con la Renta de Inclusión Social, únicamente superaban los umbrales de pobreza las unidades familiares unipersonales o monoparentales con uno o dos menores de catorce años. Muestra además, una desigualdad territorial en cuanto a la distribución geográfica navarra en tasas de riesgo de pobreza, donde tanto el Noreste y Noroeste que rondan un 9% en tasas de pobreza severa, como la zona de Tudela y la Ribera con una tasa del 16.9%, muestran que ni percibiendo la Renta Garantizada se superan los efectos de la crisis.

Capítulo 3. Incorporación Social en Servicios Sociales de Base de la Mancomunidad de Buñuel

La selección muestral para la realización del trabajo, se basa en personas perceptoras de renta garantizada de la mancomunidad de Buñuel, concretamente de las entidades locales de Buñuel y Fustiñana.

En la zona de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Buñuel, no están incluidas en el proyecto ERSISI (*Proyecto de Refuerzo del Derechos a la Inclusión Social a través de la Integración de Servicios Sociales*) ninguna persona, ya que es definida como zona de control, pero cuenta con diferentes recursos de incorporación que facilitan la integración de personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social al mercado laboral normalizado. Dicha mancomunidad comienza a funcionar desde 1988 atendiendo a los pueblos de Buñuel, Cabanillas, Cortes, Fustiñana y Ribaforada, y más tarde se incorporó Fontellas.

Tabla II. Entidades Locales de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Buñuel.

	Bu- ñuel	Caba- nillas	Cor- tes	Fonte- llas	Fusti- ñana	Riba- forada	Total
Extensión	36,16 km2	34,7 km2	36,54 km2	22,04 km2	67,1 km2	28,95 km2	225,45 km2
Población	2.258	1.366	3.163	973	2.501	3.704	13.965
Desempleo	3,98%	3,66%	4,26%	4,41%	4,51%	5,75%	4,42%
Envejecimiento	23,62%	22,66%	20,90%	6,61%	23,50%	18,40%	20,33%
Menores	13,17%	14,78%	15,72%	1,83%	16,42%	17,46%	14,83%
Inmigración	9,7%	9,9%	11,05%	9,37%	10,87%	14,44%	11,72%
Mujer	51,16%	46,07%	49,38%	49,08%	50,42%	48,49%	49,35%

Elaboración propia a través de datos proporcionados por el SIUSS 2015 y Wikipedia.

Por un lado, como cualquier Servicio Social de Base, la Mancomunidad de Servicios Sociales de Buñuel, desarrolla los cuatro programas básicos en torno a la *Ley Foral de Servicios Sociales 15/2006, de 14 de diciembre*. Desde el programa de Acogida y Orientación Social se interviene con cualquier persona que esté interesada, tanto en información como en intervención de cualquier tipo, a la cual será derivada desde este inicial programa. Desde el programa de Incorporación social, se pretende facilitar la inclusión de personas en riesgo o situación de exclusión social en todos los ámbitos en los que se vea afectado.

De acuerdo a la población total, podemos exponer que del total de 67.546 personas usuarias de los Servicios Sociales de Navarra, en la Comarca de Tudela y por tanto desde la Mancomunidad de Buñuel, se atiende a un 17,93% del total.

Barreras en la incorporación social de las personas perceptoras de Renta Garantizada de la zona de Buñuel

Tabla III. Datos vinculados a las personas que acceden en cada área a servicios sociales.

Áreas	Mujer	Varón	Sin cumplimentar	Total Usuarios
Comarca Pamplona	6.784	5.925	2	12.711
Estella	3.822	3.461	8	7.291
Noreste	756	655	0	1.411
Noroeste	2.727	2.456	8	5.191
Pamplona	10.883	8.998	205	20.086
Tafalla	3.118	2.831	0	5.949
Tudela	5.905	5.591	7	11.503
Total general	33.995	29.917	230	64.142

Elaboración propia a través de datos del SIUSS de 2015.

Desde el Programa de Incorporación Social se realiza un acompañamiento social con las personas que son derivadas desde el Programa de Acogida y Orientación Social. Se trabaja de forma coordinada con el Equipo de Incorporación Sociolaboral (*EISOL*), al cual se le expone la información de la persona que se ha derivado y dicho equipo ayuda a la persona en la búsqueda de un empleo normalizado o mejorar sus capacidades para un posible futuro.

Durante 2018, desde la mancomunidad de Servicios Sociales de Buñuel, han sido derivados 18 casos a dicho equipo, de los cuales 8 siguen activos y 4 han sido cerrados. Además, este equipo desarrolla un taller de búsqueda de empleo, mediante el cual se definen los objetivos laborales de las personas que voluntariamente acceden a él, se definen algunas estrategias para alcanzar un empleo estable, se informa acerca del Servicio Navarro de Empleo, se forma para realizar un buen currículum, se comunican nuevas ofertas de empleo publicadas en los diferentes medios de comunicación y se facilitan nociones básicas para la realización de una buena entrevista laboral.

Como expone el *Plan Estratégico de Navarra para la Inclusión*, las dinámicas de empleo en el territorio foral han cambiado de manera relevante, careciendo sobretudo en sectores como agricultura, construcción e industrial, sectores más relevantes en la Ribera de Navarra. El 42% de las personas que se encuentran inmersas en el mercado laboral, se autodenominan “*personas pobres*”, ya que la inestabilidad y la precariedad

no les permiten lograr el umbral mínimo de supervivencia. Desde dicho plan, se propone facilitar la Renta Garantizada para superar umbrales mínimos de pobreza, ya que siendo una prestación compatible con el empleo, puede mejorar las medidas de activación laboral y reforzar los procesos de incorporación social.

En la zona de la mancomunidad de Buñuel, se han facilitado en el 2018, un total de 285 Renta Garantizadas, de las cuales 41 pertenecen a la entidad local de Buñuel, 24 a Cabanillas, 61 a Cortes, 8 a Fontellas, 38 a Fustiñana y 113 a Ribaforada.

Tabla IV. Datos vinculados a la percepción de RG en la Mancomunidad de Buñuel.

	Anuladas	Aprobadas	Archivadas	Denegadas	Total
BUÑUEL		38	2	1	41
CABANILLAS		22		2	24
CORTES		57	2	2	61
FONTELLAS		8			8
FUSTIÑANA	1	33	2	2	38
RIBAFORADA		100	4	9	113
	1	258	10	16	285

Fuente facilitada por parte del centro de prácticas. Mancomunidad de Servicios Sociales de Buñuel, 2018.

En Buñuel, 24 personas perceptoras son varones y 17 mujeres. En Cabanillas se ha diferenciado también entre 15 varones y 9 mujeres. En la entidad local de Cortes, se ha recontado a 23 Mujeres y 38 varones. Para la entidad local de Fontellas, únicamente se ha solicitado por parte de un varón y en 7 ocasiones por mujeres. En Fustiñana, 19 solicitantes son varones y 19 mujeres. Y por último, para la entidad local de Ribaforada, se diferencian entre 40 mujeres y 73 varones.

Se desarrolla un programa denominado “Salud Gitana”, mediante el cual se hace intervención directa y específica con familias de etnia gitana para trabajar el fortalecimiento de habilidades personales y comunitarias en el cuidado sanitario, el

Barreras en la incorporación social de las personas perceptoras de Renta Garantizada de la zona de Buñuel

empoderamiento femenino, se potencian hábitos de vida saludables, se informa sobre la eficacia de recursos sanitarios e información sobre la salud ginecológica.

El programa de información y derivación para formación de jóvenes, es un programa específico para personas que no han superado la educación obligatoria. Se facilita información sobre escuelas taller, talleres de empleo, talleres profesionales y se realiza un seguimiento y una posterior derivación al programa de Incorporación Social, donde se comenzará con un acompañamiento social más integral.

Es relevante comentar, que desde el programa de Incorporación Social de la zona, se realiza una importante coordinación con los profesionales de referencia del Equipo de Incorporación Sociolaboral, con la encargada del Empleo Social Protegido y recursos de empleo de la zona como *UGT, FOREM, INEM, Agencia Navarra de Empleo*, con la trabajadora social del centro de salud de Buñuel y del Centro de Salud Mental de Tudela para el seguimiento de casos que hayan sido derivados, con el *EAIIV*, con recursos de formación para jóvenes como la *ETI Tudela, Institutos, Academias de Peluquería* y con la Técnico de Formación del Ayuntamiento de Buñuel para comunicación de cursos.

Cuando existe partida presupuestaria, desde el Gobierno de Navarra se financia el recurso conocido como *Empleo Social Protegido*, que como se expone en la cartera de servicios sociales no es garantizado, que dará comienzo en la zona a finales del mes de mayo. Podría ser definido como un recurso de percepción única dirigido a facilitar la inserción sociolaboral de personas con itinerarios vulnerados, que se desarrolla desde las entidades locales financiadas, para mejorar las habilidades o hábitos de las personas con mayor dificultad de acceso al empleo normalizado. En 2018, por la financiación facilitada desde el Gobierno de Navarra, se propusieron 20 plazas para dicho recurso en Tudela, aunque desde la mancomunidad de servicios sociales de Buñuel, no pudiera desarrollarse por insuficiente financiación.

Para las personas que se encuentran en situación de desempleo de larga duración, únicamente en la mancomunidad de Servicios Sociales de Buñuel se accede al Empleo Social Protegido, en caso de existir partida presupuestaria, y al Programa de Incorporación Social. Desde este último, se derivan al recurso de Equipo de Incorporación Sociolaboral (EISOL), para realizar un acompañamiento con personas caracterizadas por una larga situación de desempleo, con problemas de salud mental o

con menores, para mejorar la empleabilidad y formación de las personas que acceden a él.

Las dinámicas que se están produciendo en materia laboral, producen un efecto de reflexión acerca de la eficacia de las prestaciones y recursos de incorporación laboral, y más todavía en la Ribera de Navarra, puesto que las oportunidades de acceso al empleo son más escasas y la protección de personas que son expulsadas del mercado laboral es bastante cuestionable. En el *Plan de Inclusión*, en lo que respecta a recursos para personas con escasa empleabilidad, expone que existen diferencias territoriales que muestran una gran desventaja en la zona de Tudela y la Ribera, por la inexistencia de entidades dedicadas a la formación prelaboral y la carencia de empresas de inserción sociolaboral.

Es necesaria una eficaz corresponsabilidad social desde las instituciones públicas y entidades sociales, para mejorar las políticas de inclusión que favorezcan la cohesión social, sobretodo en territorios con una mayor prevaecía de tasas de pobreza, desempleo y precariedad, como es el caso de la zona de la Ribera de Navarra (*Plan de Inclusión Navarra, 2018-2021*).

El proyecto de Refuerzo del Derecho a la Inclusión Social a través de la Integración de Servicios Sociales (*ERSISI*), es un proyecto piloto que se ha instaurado en Navarra con la finalidad de mejorar la activación al empleo de la población vulnerable o en riesgo de exclusión social, de manera coordinada entre los diferentes equipos multidisciplinares que componen los Servicios Sociales y las organizaciones o asociaciones de corte sociolaboral, y que supone uno de los innovadores debates en torno a la forma de intervenir contra la exclusión social.

Este proyecto está fundamentado en la idea de que la exclusión es un fenómeno multidimensional y estructural por lo que cada persona que acceda al Servicio Social y en concreto a esta plataforma, debe tener derecho a una intervención individualizada para evitar la duplicidad de servicios que se conforman en la Comunidad Foral de Navarra. Se desarrolla en dos áreas de Navarra; Tudela por una parte, y los municipios de Sakana occidental; Altasua, Olazti y Ziordia, por otra.

Los fundadores del proyecto parten de la idea de que la estructura que regula los recursos y servicios de inserción sociolaboral, están coordinados y gestionados de manera deficiente, y acaban derivando a las personas usuarias de manera diversificada entre las agencias de empleo y los servicios sociales. Mediante la elaboración de un mapa de recursos sociolaborales se dotaría de una mejor intervención, y ayudaría a los profesionales a la derivación a recursos más eficaces, y a los beneficiarios a mejorar su autoestima e información del proceso en el que están inmersos para mejorar su propia empleabilidad laboral. Podría decirse que es una de las primeras respuestas a los nuevos debates en torno a la integración de servicios de incorporación sociolaboral entre el servicio navarro de empleo y los servicios sociales, puesto que estos últimos de manera autónoma, no son autosuficientes.

La hipótesis inicial está basada en que la renta garantizada, unida a una individualizada atención, incentivará una inserción laboral más eficiente de las personas. El proyecto ERSISI, ha integrado innovaciones tanto en lo normativo, organizativo y de prestación de servicios, destacando sobre todo la fundamentación del derecho a la Inclusión Social, basado en la *Ley Foral 15/2006, de 11 de noviembre, por la que se regulan los derechos a la Inclusión Social y a la Renta Garantizada*. Del total de personas en situación de desempleo, el 27% perciben la Renta Garantizada, es decir, más gente cobra dicha prestación que la Pensión Contributiva o el subsidio por desempleo.

Exponen que las personas que se encuentran en desempleo de larga duración, tienen dificultades añadidas de acceso al empleo en comparación a las personas que están un periodo de tiempo más reducido. Son demandantes tanto de una intervención social, que es atendida desde los servicios sociales, como de una intervención desde el sistema de empleo.

Pretenden proporcionar un asesoramiento eficiente para la intermediación al empleo normalizado y coordinar los recursos de inserción sociolaboral entre el Servicio Navarro de Empleo y los Servicios Sociales de Base, para dotar de una intervención más individualizada y centrada en la propia persona. Se plantea la creación de herramientas comunes a los dos sistemas, para evitar la duplicidad de intervenciones en dichos sistemas.

Se pretende facilitar el proyecto ERSISI entorno a una población aproximada de quinientas personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social, desempleadas de

larga duración con un nivel medio de empleabilidad, beneficiarias de la Renta Garantizada y registradas como demandantes de empleo, las cuales acepten voluntariamente al acuerdo recíproco de inclusión social. De las quinientas personas, cuatrocientas pertenecen a Tudela y cien a Altsasua. Del conjunto de la muestra, el 90% perciben la Renta Garantizada, y únicamente el 10% el subsidio de desempleo. La selección muestral ha sido seleccionada de forma aleatoria.

Dicho programa se aprueba en 2006 en el Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social (EASI) de la Comisión Europea. Se desarrolla desde el Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, donde se incluyen como socios los solicitantes de empleo, la Universidad Pública de Navarra, al Ayuntamiento de Tudela y a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Altsua, Olazti y Ziordia, en colaboración con las entidades financieras como Fundación La Caixa y Caja Navarra. De manera más indirecta, también colaborar en Servicio Navarro de Empleo Estatal (SEPE), la Asociación de Empresarios de la Ribera (AER), la asociación de Empresarios de Sakana (AES), Cruz Roja, Anafe, Comisiones Obreras (CC.OO), LAB, Consorcio Eder y Sakanako Garapen Agentzia.

Como conclusiones iniciales exponen que intervenir con las personas en desempleo de larga duración a través del modelo centrado en la persona, permite mejorar la relación entre la persona usuaria y el servicio público, y el nivel de participación en su proceso de incorporación social es valorada de mejor manera.

Es una respuesta viable al ejercicio del derecho a la inclusión social recogido en la *Ley Foral 15/2012, de 11 de noviembre, por la que se regulan los derechos a la Inclusión Social*, desarrollando la figura de parejas de gestores de casos, los cuales se encargan de realizar un trabajo cooperativo entre los servicios sociales de base y los servicios de empleo. Es decir, dicho proyecto promueve el uso eficaz de la Renta Garantizada basado en una intervención individualizada, a través de un compromiso de participación tanto desde la persona perceptora de la prestación, como desde los servicios públicos encargados de la incorporación sociolaboral.

3. METODOLOGÍA

Para comenzar dicho apartado, es relevante exponer que la investigación científica está caracterizada por combinar lo cuantitativo con lo cualitativo, puesto que se ha basado en la búsqueda de información a través de las cinco entrevistas en profundidad semi-estructuradas y de la observación participante, con las cuales hemos podido conocer datos descriptivos y explicativos al fenómeno de dificultad de acceso al mercado laboral, a pesar de estar cobrando una prestación económica, y se ha facilitado un cuestionario a personas inmersas en el programa de Incorporación social. Se trata de un tema de importante valor en la actualidad, por la gran cantidad de personas que se encuentran en situación de desempleo a día de hoy. El método de estudio empleado ha sido el deductivo, puesto que las conclusiones del trabajo se van a vincular a la hipótesis del proyecto.

La hipótesis del trabajo se basa en que las personas que cobran la prestación económica conocida como Renta Garantizada, realizan importantes esfuerzos para encontrar un empleo, pero existen múltiples barreras de acceso al empleo, y los recursos de incorporación social está siendo limitados. Por tanto, el objeto de estudio se basa en comprender porque a pesar de percibir una prestación económica tan generosa como la Renta Garantizada, que para una unidad familiar de más de cuatro miembros supone un total de 1247,25 euros, la población en riesgo o exclusión social sigue manteniendo los obstáculos en el acceso a los mecanismos de incorporación social o en la búsqueda de un empleo realmente integrador.

El método de investigación científico desarrollado ha sido empírico, pues es la experiencia no manipulada en las entrevistas, la que responde a las conclusiones de la hipótesis que hemos planteado a priori, a través de la recolección y análisis de los datos. Se trata del método científico cualitativo o fenomenológico, que comprende de forma exhaustiva, la problemática existente de acuerdo a que a pesar de cobrar la Renta Garantizada, el acceso al empleo se está viendo vulnerado en el territorio foral. Según la finalidad de la investigación social, podríamos definirla como una combinación entre básica y aplicada, puesto que se pretende conocer más sobre el fenómeno, pero también mejorar y resolver el problema. Se trata de una investigación cualitativa, puesto que se hace uso de las entrevistas y de la observación participante

para conocer la experiencia de las personas que forman parte del proyecto de investigación.

Por un lado, se ha utilizado las entrevistas cualitativas como técnica para la investigación social, ya que está considerada como “uno de los instrumentos más poderosos de la investigación y eficaz con fines descriptivos y analíticos” (*McCracken, 1991*).

Los datos recogidos en esta técnica están caracterizados por ser fuentes primarias, es decir, expuestos en primera persona, lo que facilita el conocimiento subjetivo de las personas, y ordena la información sobre la investigación, la cual está basada en un guion preelaborado. La información ha sido recogida mediante su grabación, con previo consentimiento de las personas entrevistadas, ya que permite una posterior escucha y un conocimiento más exhaustivo de la percepción subjetiva de las personas. Se ha realizado también, la transcripción de una de las entrevistas.

Se considera una técnica conveniente ya que, como exponen *B. Choragwicka, S. Moscoso (2007)*, existe un gran conjunto de autores que evidencian la indiscutible eficacia de las entrevistas cuanto más estructurada sea, como es el caso. Tienen unos niveles de validez y fiabilidad similares a los mejores instrumentos selectivos, ya que eliminan prejuicios que las no estructuradas tienen.

Además, se ha realizado un guion temático, que la entrevistadora sigue lo más ordenadamente posible, pero la persona entrevistada puede explayarse en el tema que aprecie más interesante, adaptándose la entrevistadora al orden del discurso. En contraposición a la estructurada, en la cual no puede salirle del formulario preelaborado, la conversación surge de forma más natural puesto que las preguntas son más abiertas, o durante el transcurso pueden surgir nuevas preguntas. Es la técnica más efectiva para obtener datos de la temática seleccionada, y por tanto, es la más utilizada en la investigación cualitativa.

Se ha seleccionado como información relevante para realizar el guion, la trayectoria personal y familiar, lo acontecido debido a estar inmerso en una situación de desempleo de larga duración, y las dificultades personalmente experimentadas en el acceso al empleo. Con ello, hemos realizado un análisis para tratar de conocer las

Barreras en la incorporación social de las personas perceptoras de Renta Garantizada de la zona de Buñuel

diferentes situaciones de accesibilidad y empleabilidad, y las limitaciones en los recursos y prestaciones de incorporación sociolaboral. El guion de dicha investigación, está basada en la fuente de *Martínez Virto. L (2014) a partir de Tezanos (2001), Subirats, et al. (2004) y Laparra y Pérez-Eransas (2008)*, donde se expone una tabla muy explícita de los ámbitos vulnerados en materia de exclusión social, expuesta en el marco teórico. Por tanto, para la realización de dicha investigación, se ha hecho uso de fuentes secundarias también, que no va directamente relacionado a que tenga una mayor fiabilidad, pero dicho documento es un estudio avalado por la Universidad Pública de Navarra, campus de excelencia internacional.

Tras la elaboración del guion de la entrevista, se elaboró una aproximación al universo de personas entrevistadas potenciales, de manera intencional, mediante el sistema de información de personas usuarias de Servicios Sociales, con ayuda de la tutora de prácticas. El tamaño de la muestra fue valorado por la tutora del proyecto, ya que no tenía muy claro a partir de qué tamaño muestral, empezaría a recoger información innecesaria para la investigación.

La selección muestral se ha seleccionado a partir de la hipótesis de que, son múltiples la barreras que no permiten el acceso al empleo en igualdad de condiciones, tales como el estado civil, la edad, el sexo, la formación y experiencia obtenida, los cuidados domésticos y de personas, entre otros ítems, buscando alcanzar la máxima diversidad en los perfiles.

Por ello, se ha seleccionado un volumen poblacional de cinco personas perceptoras de Renta Garantizada, comprendidos en una primera franja de edad de 16 a 30 años, de 30 a 50, más de 50, de origen extranjero o autóctono y de ambos sexos, de las entidades locales de Buñuel y Fustiñana, ambas pertenecientes a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Buñuel, y todas ellas sumergidas en situación de desempleo de larga duración.

Podríamos decir, que se han diseñado entrevistas semi-estructuradas y profundidad, ya que nos centramos en una muestra que está viéndose inmersa en la dificultad de acceso a los mecanismos de incorporación social, y que nos facilita su experiencia subjetiva para un posterior análisis. Dentro de esta técnica podremos sobresaltar, el uso de la escucha activa, ya que es una competencia básica y fundamental para el desarrollo de cualquier escenario de comunicación (*Hernando Gómez, A. Aguaded*

Gómez, I. y Pérez Rodríguez, A, 2011). Las ventajas dentro de este tipo de entrevistas, es que nos permiten el acceso una información muy rica y la posibilidad de indagar información que a menudo resulta inaccesible. En contraposición, el factor tiempo suele impedir su desarrollo integral, ya que en ocasiones suele convertirse en una técnica muy extensa. Se expone, a continuación una tabla para identificar a las personas usuarias de Servicios Sociales de Base de la Mancomunidad de Buñuel, que forman parte de las entrevistas.

	Nombre Real	Nombre Ficticio	Edad	Entidad Local	Sexo	Procedencia
Entrevistada 1	Juanjo	Fermín	61	Buñuel	Hombre	Barcelona
Entrevistada 2	Mohammed	Moha	43	Buñuel	Hombre	Marruecos
Entrevistada 3	Samuel	Pedro	22	Buñuel	Hombre	España
Entrevistada 4	Lidia	Lola	45	Fustiñana	Mujer	España
Entrevistada 5	Silviya	Alicia	39	Fustiñana	Mujer	Bulgaria

También he facilitado un cuestionario escrito a un tamaño muestral de 20 personas usuarias del programa de Incorporación Social, en el que se combinan preguntas cerradas y abiertas, jugando con la influencia en la respuesta. Se ha realizado de forma anónima, para que respondan a él de la forma más objetiva posible. Con dicha técnica podemos obtener una información muy significativa, y comparar resultados de forma más elemental a un menor coste, tanto económico como temporal. Les he facilitado el cuestionario, dejándoles su espacio de intimidad para que respondan con la mayor libertad y objetividad posible.

Barreras en la incorporación social de las personas perceptoras de Renta Garantizada de la zona de Buñuel

Por otro lado, se ha utilizado la observación participante a lo largo del proceso de investigación, a través del cual se ha conocido la situación de manera más personal, puesto que se ha asistido al proceso que se quiere investigar, durante los meses de Febrero a Mayo, en mi estancia en prácticas. Es una técnica útil, que permite el registro preciso y detallado de hechos que han sucedido, a través de la herramienta del diario de campo, lográndose una interacción social no ofensiva donde los informantes se han sentido cómodos durante el proceso y no han percibido mi figura como intrusiva. En esta última herramienta, he ido describiendo generosamente las dinámicas que sucedían en la institución donde he realizado las prácticas, la cual me ha permitido una posterior lectura, con la finalidad de recordar las cosas más mínimas de mi experiencia acerca de los mecanismos de incorporación social en la zona de la Ribera de Navarra.

Una de las limitaciones que he observado a la hora de poner en práctica dicha técnica, es que en ocasiones deambulaba entre una situación de participante activa y pasiva, es decir, entre participante y observadora. Sobre todo, al principio de mi estancia en las entrevistas, he percibido que las personas al verme como extraña o ajena al servicio, respondían a la profesional de manera más fraudulenta. He seleccionado por ello, cinco informantes clave, que serán los que a través del establecimiento de una relación más estrecha, me proporcionen información más valiosa para la investigación. He intentado mantener el rapport con todas ellas, para que la obtención de la información, sea lo más real y valiosa posible. A pesar de las limitaciones, ha sido una experiencia que me ha aportado profundidad y validez en información, para poder interpretar posteriormente, los resultados de trabajo

Algunos teóricos advierten de las limitaciones de dicha técnica, así como la falta de cuantificación de los datos obtenidos, la falta de representatividad en sociedad, la falta de especificación de los procedimientos realizados en la investigación denotando poca validez y fiabilidad en los datos y la falta de comparación con datos similares de otros estudios (*Pelto y Pelto 1978:77*).

Además, para el desarrollo de dicha investigación, se ha realizado un proceso de revisión de documentos en torno a la exclusión social y la pobreza, las prestaciones económicas en materia de incorporación sociolaboral y los mecanismos de

incorporación social existentes tanto a nivel estatal, como en el territorio autonómico de la Comunidad Foral de Navarra.

La forma de facilitarles el cuestionario, supone un alto grado de respuesta y una disponibilidad inmediata a la información. Según la naturaleza del contenido de las preguntas, podemos decir que se basan en ser de hecho, de opinión o pensamiento y sobre expectativa. Las de hecho responden a características de la vida social de las personas encuestadas, tales como sus datos identificativos respecto a la edad, sexo, encontrarse en situación de desempleo, entre otros. Las de opinión o pensamiento están vinculadas al hecho social de si existen o no, más dificultades de acceso a los mecanismos de incorporación social por determinados ítems. Y por último, las preguntas sobre expectativas, responden al futuro laboral al que quieren acceder, o al que se posiblemente les va a derivar. Posteriormente se codifican y categorizan las respuestas para un posterior análisis de los resultados.

La investigación ha sido realizada en el espacio cedido por la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base, concretamente en su sala de juntas, y en la del Ayuntamiento de Fustiñana, que atienden además, a las preferencias de las personas entrevistadas. Las cinco entrevistas, han sido realizadas durante las dos últimas semanas de mi estancia en prácticas, en horario lectivo, con personas que cobrando la Renta Garantizada a día de hoy, encuentran dificultades de acceso a una incorporación plena al mercado de trabajo. Respecto al cuestionario, ha sido seleccionado el mismo lugar puesto que facilita una concentración para la resolución de respuestas.

Se puede exponer por tanto, que la investigación realizada es en mayor medida, de corte cualitativa por las técnicas que se han utilizada para la recolección de datos subjetivos y no numéricos, como la entrevista, la observación participante y la revisión previa de documentos en relación a la materia, los cuales permiten conocer la experiencia subjetiva de las personas de acuerdo a las dinámicas producidas para acceder a itinerarios de inclusión social en la zona de la ribera de Navarra. Se combina también con una parte cuantitativa, por la herramienta del cuestionario.

4. ANÁLISIS DE LOS DATOS.

El trabajo de campo realizado para este estudio, nos permite constatar, evidentemente, que el acceso al empleo, en las personas receptoras de Renta Garantizada, está caracterizado por serias dificultades que van más allá de las propias barreras a la incorporación, con importantes y devastadoras consecuencias en sus vidas.

En concreto, el marco teórico nos ha permitido identificar la común criminalización de la pobreza, la pasividad y la cronificación en las prestaciones económicas, hacia las personas en situación de exclusión social, receptoras de Renta Garantizada y en situación de desempleo de larga duración. Esta afirmación tan comúnmente planteada por algunos autores y extendida a nivel social, está lejos de los resultados que hemos obtenido.

A lo largo de este punto se van a identificar, para facilitar la lectura, cuatro bloques temáticos, sustentados en la hipótesis del estudio empírico, la cual está basada en los esfuerzos que realiza la población, y más concretamente la población receptora de Renta Garantizada en la zona de la Ribera de Navarra, para la incorporación al empleo, a pesar de no encontrarlo. Los bloques temáticos, se desarrollan cronológica y similarmente al proceso real por el que transitan las personas, comenzando por la búsqueda real de empleo, las barreras de acceso al empleo a las que se enfrentan, las consecuencias en sus condiciones de vida, y por último, en qué medida los recursos responden o no, a estas dificultades de acceso al empleo. En los cuatro bloques temáticos, se hará referencia a las dos técnicas utilizadas durante la investigación, es decir, tanto a las entrevistas en profundidad, como a los cuestionarios.

4.1. Búsqueda de empleo y esfuerzos realizados para salir de la exclusión

Como se constata en el marco teórico, son múltiples las barreras que afectan a la incorporación social de las personas. La población realiza importantes esfuerzos para la consecución de un empleo estable y normalizado, a pesar de no conseguirlo. A pesar de estar inmersos en una búsqueda activa de empleo, son múltiples las barreras que están limitando el acceso al empleo, con importantes consecuencias en la vida de las

personas. Cuando individualmente las personas no consiguen incorporarse al empleo, deberían los mecanismos y recursos, facilitar una entrada al empleo normalizado, pero en contraposición a lo planteado, tampoco apoyan la estabilización en un empleo estable, seguro y que de acceso a una posterior protección social.

Las personas entrevistadas exponen que realizan una búsqueda activa y real de empleo, pero por diferentes causas, no logran adentrarse en este mecanismo integrador. El encontrarse en esta situación, conduce unos sentimientos negativos, que afectan profundamente en la autoestima y en las condiciones de vida de las personas, ya que a pesar de que realmente buscan un empleo, no logran encontrarlo.

“Al buscar y no encontrar, al final frustrado.” (Pedro, 22 años) o “Ya cansa ir siempre a los mismo lados, a llevar, a llevar, a llevar, pero ya llevo un mes que he tirado la toalla”. (Pedro, 22 años).

La búsqueda activa de empleo, a la par de los sentimientos de frustración que produce, debilita las ganas y la motivación con las que se empieza a buscar un empleo, cuando se ha perdido. Durante el primer tramo se realizan unos esfuerzos desmesurados, pero con el paso del tiempo, se acaban debilitando por no logran encontrarlo.

“No tengo ganas. Siempre tengo que mandar manda más, no hay ganas para buscar más” (Moha, 43 años)

La situación del mercado laboral, según las personas entrevistadas, es escasa puesto que carece de puestos de trabajo. Únicamente, desde el sistema de empleo, se ofrecen formaciones y cursillos, que no están compensados con salario y no les facilita la salida del sistema de protección social. Desde el sistema de servicios sociales, se ofrece la derivación al equipo de incorporación social, que facilita técnicas y habilidades para que puedan acceder más fácilmente al mercado laboral, pero también carece de puestos de trabajo para las personas que se encuentran en situación de desempleo permanente percibiendo la prestación económica de renta garantizada.

Como solución al problema, en una entrevista, se alude a que se estuvo pensando en la posibilidad de acceder al autoempleo, hasta que realmente se informó del coste total de apertura del negocio, que fue cuando decidió eliminar la idea de emprender.

Barreras en la incorporación social de las personas perceptoras de Renta Garantizada de la zona de Buñuel

“He pensado hacer una tienda búlgara, pero es mucho dinero, y si me cojo un préstamo más y no hay cliente y no se hace nada, ¿Cómo hago?”. He pensado pero no se puede. (Alicia, 39 años).

Por otro lado, a pesar de que realmente las personas en dicha situación realizan y constatan tanto en las entrevistas como en el cuestionario, realmente estar en situación de búsqueda activa de empleo, se encuentran inmersas en una de las características más propias del mercado laboral en la actualidad, la temporalidad.

La temporalidad, es una de las características clave en el empleo que existe en la actualidad. Debido a los cambios que se han producido por la globalización, el mercado de trabajo busca a personas flexibles, para producir durante un tiempo escaso, el máximo de horas posibles.

“Empecé con 17, pero he estado temporero en el campo”. (Pedro, 22 años). “A temporadas, poco, ganas poco porque no hay tanto trabajo.” (Alicia, 39 años).

La temporalidad, podría deberse, debido al juicio de una de las personas entrevistadas, a que el bien del empleo carece, y únicamente seleccionan a las personas que accediendo a la temporalidad, trabajan como si fuera un empleo normalizado. La zona que se ha seleccionado para el estudio, responde a un tamaño muestral que habita en un territorio potencialmente agrícola, donde la temporalidad todavía está más presente que en zonas más urbanizadas.

Se ha seleccionado como elemento integrado en el bloque temático de esfuerzo, puesto que a pesar de realizar el empeño, no acceden a una protección apta, debido a la escasa cotización, y por tanto, no acceden posteriormente a una contraprestación de protección adecuada.

Del total de cinco personas entrevistadas, cuatro desearían tener un trabajo a jornada completa, que permitiera alejarse de las ayudas de los servicios sociales, y poder mantener un mejor nivel de vida que cubriese las actividades básicas de la vida diaria.

“Con trabajo saco la familia adelante, con esta ayuda solo para pagar las cosas que tengo” (Moha, 43 años).

Además, tres de las veinte personas que han rellenado el cuestionario, exponen no haber trabajado nunca puesto que el mercado de trabajo les ha expulsado, sin tener la oportunidad de acceder ni siquiera temporalmente.

Vinculado a esto, podemos reseñar que muchas personas en situación de desempleo de larga duración, acceden a contratos peor valorados y por lo tanto también, con peor contraprestación en materia de protección social. Un ejemplo de ello, podría ser el trabajo en economía sumergida, a la que tienen que acceder, para poder suplir las carencias en las necesidades básicas.

“A pelar cebolla, había un chaval, pero sin contrato ni nada. Luego al campo, para la máquina para el tomate, pero también sin contrato.” (Alicia, 39 años)

El acceder a la economía sumergida, supone no tener derecho a una posterior protección estatal, a lo cual las personas obviamente, no quieren acceder. El fraude para evitar pagar el coste por cotización de las personas trabajadoras supone un ahorro en la persona que contrata, pero a la par, supone una desventaja todavía mayor en la persona trabajadora, que accede en estas condiciones tan ínfimas, al mercado laboral.

4.2. Las barreras de acceso al empleo como obstáculo para la incorporación sociolaboral.

Como hemos ido comentando anteriormente, son múltiples las barreras o factores que limitan o dificultan el acceso al mercado normalizado. Se desarrollan barreras que afectan a las personas que se encuentran en desempleo de larga duración, dificultando y haciendo más arduo la incorporación social a través del mercado laboral.

Respecto al género, como exponen en el marco teórico autoras como *Iturbide, R.* y *Fernández, B (2012)*, las mujeres suelen encontrarse en empleos temporales y en una situación más precaria, a la que posteriormente tendrán una peor protección desde los organismos estatales e institucionales. Desde el inicio de la investigación, se ha aludido a que la mujer, por el mero hecho de ser mujer, tiene más dificultades de acceso al

Barreras en la incorporación social de las personas perceptoras de Renta Garantizada de la zona de Buñuel

mercado de trabajo. La mujer ha estado dedicándose a ejercer el rol doméstico y de crianza de los menores, desde mucho tiempo atrás, y aún en la actualidad hay personas que creen que esa sigue siendo su función vital, debido al mantenimiento de las prácticas discriminatorias que se ejercen desde el grupo dominante hacia ellas, basadas en las diferencias “naturales”, y afectando en el acceso al mercado laboral.

Por ello, en las entrevistas de trabajo, se pregunta a las mujeres sobre la descendencia y las tareas de cuidado a las que hacen frente. En una entrevista en profundidad, nos ha expuesto, que suele ser una dinámica habitual.

“Una mujer tiene hijos, y está pendiente de ellos, y es diferente que un padre tiene hijos, no tiene ni un problema” (Alicia, 39 años).

Encontrarse en situación de cuidados, supone en sí misma, una barrera importante de acceso al empleo. En el cuestionario, en siete ocasiones, los cuidados han sido seleccionados como consecuencia de encontrarse en situación de desempleo de larga duración, y es por lo tanto, uno de los impedimentos que más dificultan el acceso al empleo.

El proceso de separación de la pareja, supone también un obstáculo para el empleo de las mujeres, ya que son las que por “norma” suelen quedarse cuidando a los menores.

“Si estas separada, el trabajo hasta ahí [...] ¿Quién te cuida a la hija cuando está enferma? Quédate en casa, es así.” (Alicia, 39 años).

Por otro lado, la edad de las personas que acceden al mercado laboral, suele suponer una dificultad añadida, a medida en que la edad va aumentando. Como se ha comentado en el marco teórico, las personas que sobrepasan la edad de 45 años, son prácticamente expulsadas del mercado laboral, o sucumbiéndolas a un estrato de mayor dificultad de inserción. En el cuestionario, del total de 20 personas, únicamente una persona ha seleccionado la edad, como barrera que dificulta el acceso al empleo.

Una de las personas entrevistadas, alude profundamente a que el mercado laboral está destinado a facilitar o mejorar las condiciones de vida de las personas más jóvenes, y que con su edad, mayor de 60 años, no le conviene a nadie contratarle.

“¿Con mi edad?, lo asumo. Yo tengo 61 años ya, me da igual prácticamente [...] con mi edad ya no te quieren en ningún sitio. Tiene que trabajar la juventud” (Fermín, 61 años).

Además, desde otros ámbitos desde los que trabajan con la inserción sociolaboral, las personas entrevistadas exponen que facilitan la inserción de personas más jóvenes, que estén más vinculadas a las preferencias del mercado laboral.

“Del INEM, solo buscan jóvenes, con menos edad” (Alicia, 39 años).

Si la barrera de acceso de empleo de edad, se funde con el género femenino y la nacionalidad, puede suponer una trayectoria casi imposible de acceso al mercado laboral. La unión de varias barreras, dificulta notoriamente el acceso al mercado laboral, y más si se trata de mujeres.

“No soy española, no soy 20 años, son cuarenta y pico. [...] estoy mujer, aunque por mí una mujer puede hacer todo lo que puede hacer un hombre” (Alicia, 39 años).

Todos los estudios realizados en torno a las barreras que dificultan el acceso al empleo, han señalado como barrera por excelencia, la formación y experiencia profesional, aunque no es la única ni la más importante.

Respecto a la formación, los tres informantes claves varones exponen que tienen limitado este factor, puesto que en edad muy temprana se pusieron a trabajar. Las dos informantes claves obtienen por un lado, un grado superior de cristales y por otro, grado superior de administración.

Los varones que forman parte de las entrevistas en profundidad, aluden a que empezaron a trabajar muy pronto y por tanto, el área de la formación es un ámbito muy limitado. Por tanto, la experiencia laboral es mayor en varones, debido principalmente a que comienzan con anterioridad en el mercado laboral, aunque en peores condiciones.

“La formación mía es básica [...] lo que se corresponde a primaria [...] Empecé a trabajar con 13 años en una empresa de cochecitos de niño, con un permiso firmado de mi padre” (Fermín, 61 años).

Barreras en la incorporación social de las personas perceptoras de Renta Garantizada de la zona de Buñuel

Las mujeres, en contraposición, consiguen un mayor nivel formativo, lo cual facilitaría el acceso al mundo laboral, aunque posteriormente, por su condición sexual, tienen mayores dificultades de acceder al empleo. Se evidencia en ellas, un trascurso menos intermitente en el mercado laboral, que podría ser debido al mejor nivel de formación adquirido.

“He sido gerente y he tenido mi propio bar [...] Tengo 30 años cotizados” (Lola, 45 años).

En el cuestionario en 13 ocasiones, ha sido seleccionado la formación y la experiencia, como barrera que dificulta el acceso al empleo. De las doce mujeres que han cumplimentado el cuestionario, seis optan por seleccionar este ítem, y de los 8 varones, han seleccionado 7 de ellos la formación y experiencia, como principal impedimento de acceso al empleo.

La disponibilidad, dependiendo del sexo, tiene unas características diferentes. Por una parte, los varones están caracterizados por una disponibilidad plenamente inmediata, y como se constata en la siguiente cita, podrían ir a trabajar en cualquier momento e indiferentemente en cualquier sector. De los ocho cuestionarios que han sido cumplimentados por varones, solo en una ocasión ha sido seleccionada la disponibilidad como barrera de acceso al empleo.

“Si me llamarían, inmediata, te lo digo, de cualquier cosa”. (Pedro, 22 años).

Dicho género alude a la falta de formación adquirida, y a la experiencia, como las barreras que más les afectan en la búsqueda de un empleo normalizado. Podría deberse a que son las mujeres, las que son subordinadas a las tareas domésticas y del hogar, mientras los varones realizan un trabajo remunerado. Las mujeres, en un total de cinco de las doce ocasiones del cuestionario, han seleccionado la disponibilidad como barrera de acceso al empleo. A pesar de las limitaciones o dificultades existentes al mercado laboral en el caso de las mujeres, están dispuestas a trabajar indiferentemente en cualquier sector, puesto que consideran que todos son igual de válidos y en contraprestación, reciben un salario.

“Por mí no hay trabajo que... para limpiar la calle hay gente que no lo quiere, para mí es igual, es trabajo. No hay trabajo que sea menos. No hay trabajo malo” (Alicia, 39 años)

La dificultad de movilidad, se ha constatado por los resultados obtenidos, una barrera en sí misma. No tener acceso directo a un vehículo propio, supone una importante limitación en el acceso a oportunidades laborales. En nueve ocasiones, ha sido seleccionado este ítem como barrera de acceso al empleo, ya que al carecer de vehículo propio, no permite una movilidad territorial más amplia. El territorio en el que se centra la investigación, está caracterizado por empleos precarios, con escasa cobertura en términos de protección social, ya que la mayoría de los empleos existentes están vinculados al terreno agrícola, donde el trabajo está limitado a temporadas, a menudo sin cotización.

La ausencia de redes informales, supone un estancamiento más probable en situación de riesgo o exclusión social. Como se expone en el marco teórico, las redes informales, son uno de los mecanismos por excelencia, que suponen la salida de la situación de exclusión social. El estado de bienestar del estado español, está caracterizado por una previa contribución a la protección, y por ser subsidiario, es decir, apoyar a las personas, cuando la familia como agente de protección social, ha desaparecido.

En el cuestionario, se ha seleccionado en nueve ocasiones, el carecer de ellas o de organismos sociales que faciliten la salida de esta dura situación, lo cual supone evidentemente, un estancamiento en la exclusión social.

4.3. Los costes del desempleo en las condiciones de vida

Como se ha ido comentado al inicio del análisis, las condiciones de vida de las personas que se encuentran en desempleo de larga duración, suelen verse vetadas por la constante búsqueda de empleo, la cual no se hace realmente efectiva. Las personas perceptoras de Renta Garantizada, se ven obligadas a acceder a un mercado laboral caracterizado por la globalidad de los mercados, donde redonda la flexibilidad, y la

protección a la que acceden es inferior a la de las personas que se encuentran en una situación activa y real de empleo.

En materia económica, es obvio que tienen limitadas algunas actividades como el ocio y la cultura, sobre todo, y en contraposición, las personas que trabajan pueden acceder a ello.

“Ir a una excursión, yo no puedo [...] todos mis amigos van a Bulgaria y yo no”
(Alicia, 39 años)

El carecer de una garantía de ingresos, supone la limitación en actividades que mejoren la autoestima, como por ejemplo, salir de casa simplemente. En el marco teórico se ha hecho referencia a que al no acceder al empleo, tiene consecuencias devastadoras en garantía de ingresos, supone un deterioro de las relaciones sociales, y sobre todo en términos económicos. Han disminuido los ingresos de las personas, y con ello la posibilidad de hacer frente a pagos e imprevistos, se ha visto deteriorada su salud física y mental, y las relaciones sociales. Para más inri, en 17 ocasiones en el cuestionario han seleccionado la carencia de ingresos, como consecuencia directa de permanecer en una continua y de larga duración, situación de desempleo.

Como principal consecuencia en la vida de las personas, se pueden apreciar las consecuencias psicosociales que conlleva estar en esta situación. Se aprecia una preocupación constante, por el simple hecho de no encontrar un empleo estable y normalizado, pero también por no saber cómo hacer frente a los pagos e imprevistos que puedan suceder.

“Llega un momento, que como no tienes medios para hacer nada...estas siempre como un poco de mal humor [...] te sientes atado” (Fermín, 61 años).

En los cinco casos de las entrevistas, se aprecia no solo una preocupación constante por temas individuales, sino también una preocupación constante por las condiciones de vida de las personas a cargo, en mayor medida menores. En el cuestionario, en nueve ocasiones se selecciona la baja autoestima, como consecuencia de encontrarse en desempleo.

“Estoy trabajando y estoy más tranquila, estoy dos o tres meses sin trabajar y empezó nervios y todo. Consecuencias psicológicas y no solo para mí, sino para mi hija” (Alicia, 39 años).

Este sentimiento de negatividad y enfado debido a encontrarse en situación de desempleo, trae consigo situaciones todavía más peligrosas, como querer acabar con la vida.

“Yo lo tengo fácil, cuando me quiera quitar de en medio, porque tomo once pastillas al día.” (Fermín, 61 años).

Estar en situación activa de empleo, mejora las condiciones de vida de las personas, y sobre todo permite un mejor nivel de vida, y en la mayoría de los casos, una separación del sistema de garantía de rentas, que suele suponer sentimientos de fracaso personal y frustración, como es el caso de la cita anterior. Por ello, en la mayoría de ocasiones, sus expectativas se ven subordinadas únicamente a la consecución de un empleo estable, que mejore sus condiciones de vida y desaparezcan las consecuencias demoledoras del desempleo estructural. En el cuestionario, en cinco ocasiones se aprecia que desean un futuro laboral lo mejor posible, y en tres ocasiones en una situación activa de empleo, únicamente.

Las personas encuestadas con cargas, exponen que sus expectativas en el mundo laboral, se basan en la búsqueda de un empleo que suponga un mejor cuidado de sus menores. La informante clave 4, expone que desearía un empleo a media jornada, tanto en hostelería como de administrativa, que pudiera compaginarlo con el cuidado de sus hijas.

En el caso de las personas de origen extranjero, se aprecia que estar en desempleo, supone un fortalecimiento de los estereotipos o prejuicios acerca de que se instauran en nuestro estado, ya que facilita ayudas económicas y protección, a pesar de no estar trabajando. En el cuestionario, han seleccionado como barreras de acceso al empleo en ocho ocasiones, los estereotipos hacia las personas de origen extranjero.

“Venimos aquí para trabajar, no para pedir ayudas.” (Moha, 43 años).

Como se ha comentado en los dos primeros apartados, las personas perceptoras de renta garantizada que se encuentran en una situación de desempleo de larga duración, realizan importantes esfuerzos para conseguir un trabajo, pero además existen unas barreras importantes que imposibilitan el paso hacia itinerarios de inclusión social. Más todavía en el caso de mujeres, con baja cualificación, con cargas y personas de origen extranjero.

Además de esto, el encontrarse en desempleo supone importantes derivaciones en materia física y mental de las personas que se encuentran en riesgo o situación de exclusión social. En un caso del cuestionario, una mujer expone que al ser víctima de violencia de género, la incorporación al mercado laboral, es un ítem que deberá tratarse con el paso del tiempo, pero que no procede en la actualidad.

En las entrevistas, la salud también subyace de manera indirecta en algunas citas. Cuatro de las cinco personas entrevistadas, reciben ayuda de alguna entidad social como Cáritas o el propio ayuntamiento del pueblo, para percibir comida.

“No sé, que la cojo del ayuntamiento, no sé de donde viene. Será de Cáritas, no sé. Pero sabes, a veces te da yogur pasado. Por ejemplo, yogur, rosquillas, te dan pero pasado, que no se puede vender en las tiendas. ” (Alicia, 39 años)

Encontrarse en una situación de ingerir únicamente lo que te facilitan desde las entidades sociales, que no suele ser muy variado, supone deterioros en la salud física, que posteriormente tendrán consecuencias negativas en la vida de la personas. Se aprecia también, que al realizar la compra, se ven obligados a acceder únicamente a las ofertas que el supermercado tiene, comprando alimentos de peor calidad, o casi pasada la fecha de preferencia de consumo.

En contraposición, en una entrevista sucede todo lo contrario. La persona entrevista expone que está pasando por un proceso muy duro tras la muerte de su hijo de tres años, y expone que estar en situación de desempleo, le está suponiendo una mejora, pero siendo consciente de que no es el proceso habitual.

“A mí me ha ayudado a fortalecerme, lo necesitaba. Es una situación diferente y especial.” (Lola, 45 años)

4.4 Duplicidades en los recursos de incorporación: limitados en cobertura y diseño

A pesar de que los esfuerzos, las barreras y las consecuencias del desempleo de larga duración en la vida de las personas no se aprecian a nivel social, se exponen los recursos que en materia de incorporación social, deberían dar cabida a acceder en itinerarios más valorables de inserción sociolaboral. Como se expone en la hipótesis del estudio, las personas perceptoras de Renta Garantizada realmente realizan importantes esfuerzos para conseguir un empleo, pero en este caso los recursos y mecanismos de protección, no facilitan la salida de las situaciones exclusógenas.

La Renta Garantizada, es la prestación económica por excelencia que se facilita desde los servicios sociales de base y está caracterizada por la obligación de garantizarse, pues así lo expresa la Cartera en la Comunidad Foral de Navarra, en materia de exclusión social, por lo expuesto en el Decreto Foral 69/2008.

A pesar de que en las entrevistas se aprecian dos tipos de enfoques respecto a la finalidad de dicha prestación, en la mayoría de los casos se define como una prestación económica con una capacidad monumental de protección.

“Sin esta ayuda no puedo vivir. Es poco, pero sin eso no puedo vivir, como no hay otra opción.” (Alicia, 39 años)

Supone por tanto, la caída en situación de exclusión severa, que puede tener unas consecuencias todavía peores en la vida de las personas. A la par, se expone y recalca en varias ocasiones que además está caracterizada por una función primordial subordinada al impulso al empleo normalizado. En el cuestionario, del total de 20 personas encuestadas, se expone en 10 ocasiones que dicha prestación, unida a una individualización en la intervención, podría suponer una mejora respecto a la inserción sociolaboral de las personas perceptoras, las cuales se encuentran en situación de desempleo de larga duración.

“Si te impulsa un poco [...] es una ayuda hasta encontrar trabajo.” (Pedro, 22 años).

En el marco teórico, se ha hecho referencia, a que dicha prestación permite incentivos al empleo, aunque también a prestaciones de garantía de ingresos. La innovación de que está prestación, se pueda compaginar con empleos, supone una mejora en la

Barreras en la incorporación social de las personas perceptoras de Renta Garantizada de la zona de Buñuel

autoestima de las personas, que evitan pensar tan profundamente que únicamente dependen del sistema para poder salir adelante en una situación tan perjudicial.

“Cubro el paro y la diferencia desde aquí. Si me la quitan, me quitan el piso.” (Alicia, 39 años).

En contraposición a lo anteriormente comentado, existen casos en los que no se visualiza la finalidad de protección de la prestación. En 9 de los 20 cuestionarios se subraya que la Renta Garantizada no sirve para mejorar la incorporación al empleo, y en 2 de las 5 entrevistas, se opina de la misma manera.

“No sirve la renta garantizada, para nada. Me ha servido para estar donde he tenido que estar. Para vivir.” (Lola, 45 años).

A pesar del empeño que la persona entrevista afirma sobre la escasa finalidad de protección de la prestación, se observa que en la última parte de la cita, se alude a que sin ella, se podría haber caído en itinerarios más difíciles que impedirían una inclusión en sociedad a través del mercado laboral.

De hecho, es una prestación económica, según las personas entrevistadas que se caracteriza por sufrir retrasos en el pago, lo que conlleva a situaciones de extrema necesidad en las personas que la perciben.

“De mayo hasta enero de 2015, sin cobrar nada. Esos meses fueron increíbles...” (Lola, 45 años).

Encontrarse sin apoyo económico de ningún tipo, supone un sentimiento de frustración y descontento general, tanto personalmente como con el sistema de protección que debería cumplir con su finalidad.

Lejos de lo económico, existen otros recursos que pretenden facilitar también la caída en mejores itinerarios para la incorporación social. Uno de los más importantes y con mejores críticas es el Equipo de Incorporación Sociolaboral (EISOL). En los cuestionarios, únicamente se expone que no han accedido al recurso 15 de las 20 personas, pero del total de las 5 personas que sí han accedido han seleccionado en tres ocasiones como mejora la cooperación en la búsqueda de empleo normalizado, en tres

ocasiones la realización de un currículum más apropiado y en una ocasión, el diseño de itinerarios individualizados de incorporación sociolaboral.

En una entrevista, se expone la validez y fiabilidad que se aprecia en el recurso, por parte de las personas usuarias. Se valora, por tanto, como un recurso adecuado para mejorar la incorporación social a través del mercado laboral, puesto que con orientación o formación sobre empleos, puedes acceder de manera más afable.

“Pero con un poco de empuje desde aquí, un poco de formación yo que sé, para hacer currículums, formación, yo que sé, yo creo que ayudaría [...] Aún no he empezado con EISOL, pero me ayudarán” (Pedro, 22 años).

Además de ser un recurso válido y fiable en cuanto a la incorporación sociolaboral de las personas, supone una mejora en las habilidades de las personas, tanto relacionales como laborales. Pero a pesar de ello, como nos muestra el volumen poblacional, únicamente el 25 % de las personas en situación de necesidad de mejorar su empleabilidad, acceden a dicho recurso.

En cuatro de las cinco entrevistas, valoran negativamente el recurso, puesto que perciben que no mejora la empleabilidad, y por diferentes circunstancias, prefieren acceder directamente al mundo laboral. En un caso se expone que el mercado laboral está destinado a la población joven y en tres casos que no quiere mejorar sus habilidades debido a que no es el momento de trabajar por la muerte de un hijo y porque aprecian la formación como una pérdida de tiempo.

“A mí la formación no me gusta. Prefiero ir a trabajar.” (Alicia, 39 años)

Por otro lado, otro de los mecanismos que mejoran los itinerarios de incorporación al mundo laboral es el Empleo Protegido. Únicamente, 2 de las 20 personas que han cumplimentado el cuestionario, exponen haber formado parte del recurso. Dicho recurso se financia siempre y cuando exista partida presupuestaria por parte del Gobierno de Navarra. Se proporciona formación a las personas y se realiza un acompañamiento para eliminar las barreras de otros ámbitos que se aprecien

Barreras en la incorporación social de las personas perceptoras de Renta Garantizada de la zona de Buñuel

vulnerados, a la par de realizarse un año de contrato laboral, lo que supone una cotización para la posterior protección social, en el caso de ser necesaria, por no asistir a un empleo normalizado.

En una entrevista en profundidad se aprecia la validez del recurso, pero en otros dos casos se expone que las condiciones no son buenas y que las tareas a realizar son demasiado a contraprestación salarial correspondida.

“Para el ayuntamiento no voy a trabajar más [...] en el empleo social ocho meses, hace dos años”. Te hacen limpiar las meadas de los camioneros.” (Alicia, 39 años).

Por otro lado, se aprecia estereotipos acerca de las personas de origen extranjero que conforman la plantilla del Empleo Social Protegido. Directamente, a pesar de las consecuencias positivas de encontrarse en este recurso, se rechaza la posibilidad de acceder a él, por el simple hecho de las personas que lo conforman.

“De peón para el ayuntamiento, no iría ni de coña con los moros y hostias” (Lola, 45 años).

Por tanto se puede apreciar, que dicho recurso es valorado negativamente también, puesto que las pocas plazas que se financian anualmente, van destinadas a personas de origen extranjero, o puesto que la finalidad con la que se creó el recurso no se corresponde con la realidad.

Además de todos los recursos institucionales anteriormente comentados, existen otro tipo de recursos que facilitan la salida de la exclusión social. Las redes familiares y los contactos son relevantes para ayudar a salir de esa situación. Las redes informales, son uno de los mecanismos por excelencia, que suponen la salida de la situación de exclusión social. El estado de bienestar del estado español, está caracterizado por una previa contribución a la protección, y por ser subsidiario, es decir, apoyar a las personas, cuando la familia como agente de protección social, ha desaparecido.

En muchas ocasiones, se expone que las redes familiares ayudan a salir de esta situación tan dura por la que están pasando. Dicho actor ha supuesto siempre una ayuda fundamental en las unidades familiares, suponiendo una protección sin la cual podría caerse en situaciones complejíssimas.

“Si no hubiera sido por mis padres...hasta que empecé a cobrar imagínate tú, con los 400 que me da mi marido y 300 van para la casa... sino hubiera sido por mis padres...” (Lola, 45 años).

Las redes familiares y sociales, suponen un importante valor en materia de protección social. Es uno de los mecanismos en los que ha confiado el estado de bienestar español, desde su creación, y sin las que muchas personas hubieran caído en situación muy peligrosas, sobre todo en el momento de auge de la crisis económica. En otras ocasiones, se expone que se carece de redes familiares que faciliten esta ayuda o finalidad, y por tanto es más difícil salir de este proceso. Por ello, lo hemos seleccionado como una barrera en sí misma, ya que carecer de ella, supone un impedimento más para alcanzar la incorporación social.

Otra de los grandes mecanismos que han facilitado o disminuido la severa situación por la que estaban pasando las unidades familiares en el estado español, han sido las entidades sociales. Como se expone en el marco teórico, durante el 2010 momento en el que empiezan a notarse las consecuencias de la crisis económica, aumentó un 39% la atención desplegada desde las entidades, en comparación a periodos anteriores a la crisis económica. En tres entrevistas de las cinco realizadas, se expone que han recibido ayuda de Cruz Roja o Cáritas, para la compra de alimentos básicos, permitiendo la subsistencia y en el cuestionario en tres ocasiones ha sido también seleccionada.

“En su tiempo vine a coger comida a la cruz roja”. (Fermín, 61 años). *“Me ayudó Cruz Roja, con unas tarjetas de 30 euros para comprar alimentos”* (Pedro, 22 años).

Por tanto, la ayuda desplegada desde las entidades sociales, ha supuesto una amortiguación de las situaciones tan arduas a las que las unidades familiares empezaron a caer.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Como se ha ido exponiendo a lo largo de toda la investigación, las personas perceptoras de renta garantizada en desempleo de larga duración, a pesar de los estereotipos atribuidos, realizan importantes esfuerzos para adentrarse en un proceso de incorporación social adecuado. A pesar de ello, tienen que luchar con las múltiples barreras que condicionan su acceso al mercado laboral, que en ocasiones son una agrupación de las mismas. El encontrarse en situación de desempleo de larga duración, en contraposición a los estudios realizados y a la opinión pública, tiene unas consecuencias persistentes y devastadoras en las condiciones de vida de las personas, que a menudo les subyacen a situaciones duramente psicológicas. Y además de todo esto, cuando el estado debería de intervenir para amortiguar las consecuencias de lo anteriormente comentado, facilita unos recursos y mecanismos de incorporación social, valoradas desde las personas potencialmente perceptoras, como ineficaces e improductivos, ya que no facilitan la incorporación a un empleo real y normalizado.

Por ello, en el marco teórico se ha hecho referencia principalmente, al concepto de exclusión social en el que se encuentran las personas que forman parte del tamaño muestral. Se ha recalcado además, que la inclusión no se hace efectiva únicamente a través del mercado laboral, sino que son múltiples los factores que impugnan contra la exclusión. Vinculado a esto, se constatan las consecuencias de estar durante un tiempo prolongado en situación de exclusión social, a través de la información recolectada en los *informes de pobreza de Navarra de 2012 y 2015*.

Por otro lado, se introduce el surgimiento de los servicios sociales a niveles estatal y en la comunidad foral de Navarra, y se ahonda en las prestaciones y servicios técnicos de incorporación sociolaboral por lo expuesto en la Ley Foral 15/2006 de Servicios Sociales, profundizando en la Renta Garantizada. Por último, y no por ello menos importante, se señalan los recursos de incorporación para personas desempleadas de larga duración de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Buñuel y se aluden a los nuevos debates de integración de servicios de incorporación sociolaboral con los del servicio navarro de empleo, ahondando en el proyecto piloto ERSISI.

La metodología me ha servido perfectamente para conocer más sobre las dificultades de incorporación social de las personas en desempleo de larga duración que perciben la renta garantizada. Si tuviera que volver a realizar la investigación, volvería a entrar en la misma dinámica, en la que inicialmente se procede a una lectura de textos académicos para centralizar la idea, y constatarla a través de las entrevistas, la observación participante, y el cuestionario.

El cuestionario me ha servido para dimensionar con la población de estudio, y se han facilitado veinte de ellos a personas inmersas en el programa básico de servicios sociales de base de incorporación social. Se han realizado de manera anónima, para poder obtener información lo más objetiva y válida posible, para un posterior análisis de la información.

Las entrevistas en profundidad semi-estructuradas, por su gran capacidad de conocer datos descriptivos de fiabilidad magna, me han permitido comprender las implicaciones a grandes rasgos, que tiene el desempleo de larga duración en las personas. Se ha tenido en cuenta la trayectoria personal y familiar, las consecuencias de estar inmersa en una situación de desempleo de larga duración y las barreras y esfuerzos realizados para encontrar un empleo estable. Se selección muestral consta de cinco personas usuarias del Servicio Social de Base de la Mancomunidad de Buñuel, que siendo receptoras de renta garantizada, siguen teniendo dificultades de incorporación al empleo.

Además, es un tema actual, y con este tipo de investigación, se puede comprender toda la dinámica interna que sucede en materia de incorporación social, en personas receptoras de Renta Garantizada en desempleo de larga duración, para que esté tan limitada. Se ha limitado a sacar conclusiones respecto a la hipótesis inicialmente planteada, por lo que nos encontramos ante un estudio empírico deductivo.

Como conclusiones exponer, que los datos obtenidos a través de las distintas técnicas, constatan que a pesar de los estereotipos sociales hacia las personas que perciben prestaciones económicas, realmente realizan esfuerzos para adentrarse en trayectorias positivas de incorporación social. Además, se evidencia que en contraposición a estudios anteriormente realizados, la formación y la experiencia

Barreras en la incorporación social de las personas receptoras de Renta Garantizada de la zona de Buñuel

laboral son barreras importantes que dificultan el acceso al empleo, pero no las únicas ni las más importantes, sino que existen otras como la temporalidad, el estado civil, el sexo, los tipos de contratos, el tiempo en desempleo, la edad, la disponibilidad, y las cargas, que dificultan la incorporación laboral y más si se dan a la par.

El encontrarse en situación de desempleo de larga duración trae consigo consecuencias nefastas en la vida de las personas que perciben la renta garantizada, ya que a pesar de estar percibiendo una prestación que supuestamente protege de situaciones exclusógenas y facilita la incorporación sociolaboral, a menudo no se aprecia como tal y existe un mapa de recursos insuficientes, sobre todo en la zona de la Ribera de la Navarra.

Como propuestas, se aprecian diferentes alternativas a los cuatro grandes bloques que dificultan el acceso a la normalizada incorporación social. Por un lado, se cree conveniente que desde las organizaciones institucionales se reconozca que realmente, las personas perceptoras de renta garantizada, están realizando importantes esfuerzos para conseguir un empleo a pesar de no conseguirlo. De acuerdo a las barreras, se considera necesario la ampliación de recursos de conciliación que favorezcan la permanencia en el mercado laboral y se apoye a la contratación de colectivos, puesto que es determinante para lograr la consecución de un empleo estable, sobre todo en la Ribera de Navarra. También para evitar las barreras, sería necesario incrementar y apoyar las ofertas de empleo basadas en la discriminación positiva, que no suele observarse en las ofertas de empleo de colectivos más vulnerables para la consecución de un empleo, puesto que el mercado libre las penaliza, con discriminación negativa.

En cuanto a las consecuencias en las condiciones de vida de las personas, se propone la creación o el intento de crear un mercado laboral que no esté caracterizado por ser tan precario, ya que la falta de acceso al mercado o darse en pésimas condiciones, tiene consecuencias psicológicas importantes en sus vidas. El empleo tiene que perder el valor tan grande que tiene como mecanismo de inclusión, y se puede empezar a pensar en otras opciones que faciliten la incorporación de colectivos en situaciones exclusógenas. Respecto a los recursos, sobretodo en la zona donde se ha realizado la investigación, está caracterizada por una limitación importante. Ampliar y diseñar un mapa de recursos, puesto que no abarca a las personas posiblemente perceptoras de los recursos, ampliaría la cobertura de personas a través del empleo y facilitaría una

posterior protección social por la previa cotización. Se podrían realizar acciones colectivas para dar respuesta a las necesidades de la población perceptora de renta garantizada, y ampliar las oportunidades laborales de la población inmersa en la Mancomunidad de Buñuel, por ejemplo con la creación de cooperativas en algunas entidades locales pertenecientes.

Además de todo esto, algunas experiencias piloto cercanas como ERSISI, dan visibilidad a la cooperación entre servicios sociales y servicios de empleo, para mejorar la activación al empleo de la población en riesgo o situación de exclusión social del conjunto del territorio de la Comunidad Foral de Navarra, por la individualización en la intervención.

Algunas zonas, como la Mancomunidad de Buñuel, asisten a un proceso diferente, puesto que son zona de control. Como se ha expuesto en el marco teórico, dicho proyecto combina en una estrategia la funcionalidad del sistema de servicios sociales y del sistema de empleo, para evitar el colapso y la duplicidad que ha venido definiendo su intervención hasta la actualidad. En algunos casos concretos, como el de personas en desempleo de larga duración, podría mantenerse la dinámica actual, puesto que necesitan intervención de los dos sistemas, pero la mayoría de los casos, se encuentran inmersos en una intervención duplicada en materia sociolaboral.

Por último, se cree conveniente también, la realización de reuniones semanales en el Servicio Social de Base de la Mancomunidad de Buñuel, por ser el sitio más cercano del total de entidades locales que la conforman, para orientar e informar sobre los derechos y deberes de las personas que perciben la Renta Garantizada, y sobre posibles mecanismos a los que pudieran acceder en el caso de estar conforme con ellos. Muchas de las personas, únicamente creen que sus derechos son percibirla y sus deberes, mantener a la profesional de referencia al día en los cambios que afecten a su vida diaria. Pero también tienen derecho a poder elegir, en el caso de existir la posibilidad, de incorporarse a mecanismos como el Equipo de Incorporación Sociolaboral o al Empleo Social Protegido.

En definitiva, estos resultados y propuestas alumbran la necesidad de enfrentar nuevos retos en materia de recursos y mecanismos de incorporación social, sobre todo

Barreras en la incorporación social de las personas perceptoras de Renta Garantizada de la zona de Buñuel

para frenar o limitar las barreras que dificultan el acceso al empleo y visualicen desde las instituciones públicas, los esfuerzos que las personas receptoras de renta garantizada están realizando para incorporarse plenamente al empleo. Por otro lado, que se tenga en cuenta también, las devastadoras consecuencias de encontrarse en una situación no activa de empleo de manera permanente, y la poca efectividad y escasa cobertura de los recursos creados para la incorporación de personas en riesgo o situación de exclusión social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bretón Romero, M.; Martínez Virto, L.; Lorenzo Gilsanz, F.; Fernández Malillo, G., et al. (2017). *Desprotección social y estrategias familiares*. Fundación FOESSA.
- Carozzi, M. J. La observación Participante en Ciencias Sociales: En busca de los Significados del Actor. En: *Boletín de Lecturas Sociales y Económicas*, nº13. pp. 40- 49.
- CIPARAIIS. (2012). Primer informe sobre desigualdad, pobreza y exclusión social en Navarra. El impacto de la crisis 2007-2011. Nº 19. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=712326>
- Defensor del Pueblo de Navarra (2011, noviembre). *Informe especial sobre los servicios sociales de base en Navarra*. Comunidad Foral de Navarra: Institución del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra.
- ELA Euskal Sindikatua. (2016, octubre). Renta Garantizada. Una fiscalidad insuficiente conlleva una protección social insuficiente. Consultado el 06 de febrero de 2019. Disponible en <https://www.ela.eus/es/noticias/la-nueva-renta-garantizada-de-navarra-recortara-la-prestacion-a-casi-la-mitad-de-las-unidades-perceptoras/valoracion-de-la-renta-de-garantizada-en-navarra>
- Gallardo del Castillo, M^a. (2006) *Manual de Servicios Sociales Comunitarios*. Editorial: Síntesis.
- Gobierno de Navarra. (1999). *Plan de lucha contra la exclusión social en Navarra, 1998-2005. Una respuesta a las situaciones de pobreza y marginación social*. Observatorio de la Realidad Social. Pamplona: Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud. Recuperado de https://gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/plan_estrategico_de_inclusion_social_navarra_2018-2021.pdf
- Gobierno de Navarra (2017). *Plan Estratégico de Inclusión de Navarra, 2018-2021*. Pamplona: Departamento de Derechos Sociales. Gobierno de Navarra.
- Hernández Pedreño, M. (2008). *Exclusión Social y Desigualdad*. Ediciones de la Universidad de Murcia. Edit.um
- Laparra, M.; Obradors, A.; Pérez, B.; Pérez Yruela, M. et al. (2007). Una propuesta de consenso sobre el concepto de Exclusión. Implicaciones metodológicas. En: *Revista Española del Tercer Sector*, 5.

- Laparra, M.; Pérez Eransus, B.; Lasheras, R.; Carbonero Gamundí, M.; Guinea-Martín, D., et al. (2012). *Crisis y fractura social en Europa. Causas y efectos en España*. Colección Estudios Sociales, 35. Barcelona: Obra social “La Caixa”.
- Laparra, M.; Pérez Eransus, B.; Corera Oroz, C. (2012). *Primer Informe sobre Desigualdad, Pobreza y Exclusión en Navarra: El impacto de la Crisis 2007-2011*. Centro de Investigación para la Igualdad y la Integración Social, CIPARAIS. Editorial: Creative Commons.
- Laparra, M.; Pérez, B.; Llobet, M. (2012). *Los servicios sociales frente a la exclusión*. En España, Madrid; Fundación FOESSA.
- LEXNAVARRA. *Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales*. Consultado el 31 de enero de 2019. Disponible en <http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=10855>
- López Estrada, R.E. Deslaurieres, J. (2011). La entrevista cualitativa como técnica para la investigación en Trabajo Social. En: *Margen61*, 61
- Martínez Virto, L. (2014). *Crisis en familia. Síntomas de agotamiento de la solidaridad familiar*. Fundación FOESSA.
- Martínez Virto, L. (2014). *Sobreviviendo a la crisis: estrategias de los hogares en dificultad*. Barcelona: Bellaterra.
- Martínez Virto, L (2017). Programas de Servicios Sociales para la inclusión social a través del empleo: ante el reto de la transversalidad, la multidimensionalidad y la creación de oportunidades laborales. *Revista Trabajo Social Global- Global Social Work. Revista de Investigaciones en Intervención Social*, 7(13), Julio-Diciembre 2017, 95-117. ISSN: 2013-6757.
- Martínez Virto, L; Pérez Eransus, B. (2015). La austeridad afianza la exclusión social e incrementa la desigualdad: las consecuencias de los recortes en servicios sociales. *Revista Española del Tercer Sector n°31*. pp 65-88. ISSN: 1886-0400.
- Memoria Servicios Sociales Navarra 2014.
- Memoria CES, 2002.
- Moreno, I. Souto, M^a. Estudio de las barreras en el acceso y permanencia en el empleo de personas sordas en Andalucía. Consultado el 21 de marzo de 2019. Disponible en les.mundosigno.com/campus/comun/barreras/docs/estudio_empleo_impreso.pdf

-
- Navarra (2018). "Ersisi". En: *Página Web del Gobierno de Navarra*. Consultado el 15 de Febrero de 2019. Disponible en https://www.navarra.es/home_es/especial/ERSISI/
 - Navarra (2006). Ley Foral 15/2006 de Servicios Sociales. Disponible en: <http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=10855>
 - Observatorio de la realidad social (2018). Pobreza navarra. Boletín nº8 diciembre. Disponible en: <https://www.navarra.es/appsext/DescargarFichero/default.aspx?CodigoCompleto>
 - Observatorio de la realidad social (2018, diciembre). *II Informe sobre la pobreza y la desigualdad social en Navarra* Recuperado de <http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/BFE71940-51E0-4D66-9B89-094598F0C612/437184/IIINFORMESOBRELAPOBREZAYLADESIGUALDADSOCIALENNAVAR.pdf>
 - Sánchez Salmerón, V. Martínez Virto, L. Pérez Eránsus, B. (2019). *El modelo de Inclusión de la comunidad Foral de Navarra: Trayectoria de las políticas de inclusión desde el año 1998 hasta el 2017*. En Pérez Eransus, B. Y Martínez Virto, L. (Coord.) (2018). *Políticas de inclusión en España: viejos debates, nuevos derechos*. Colección monografías CIS. Madrid: CIS. (En imprenta).

ANEXOS

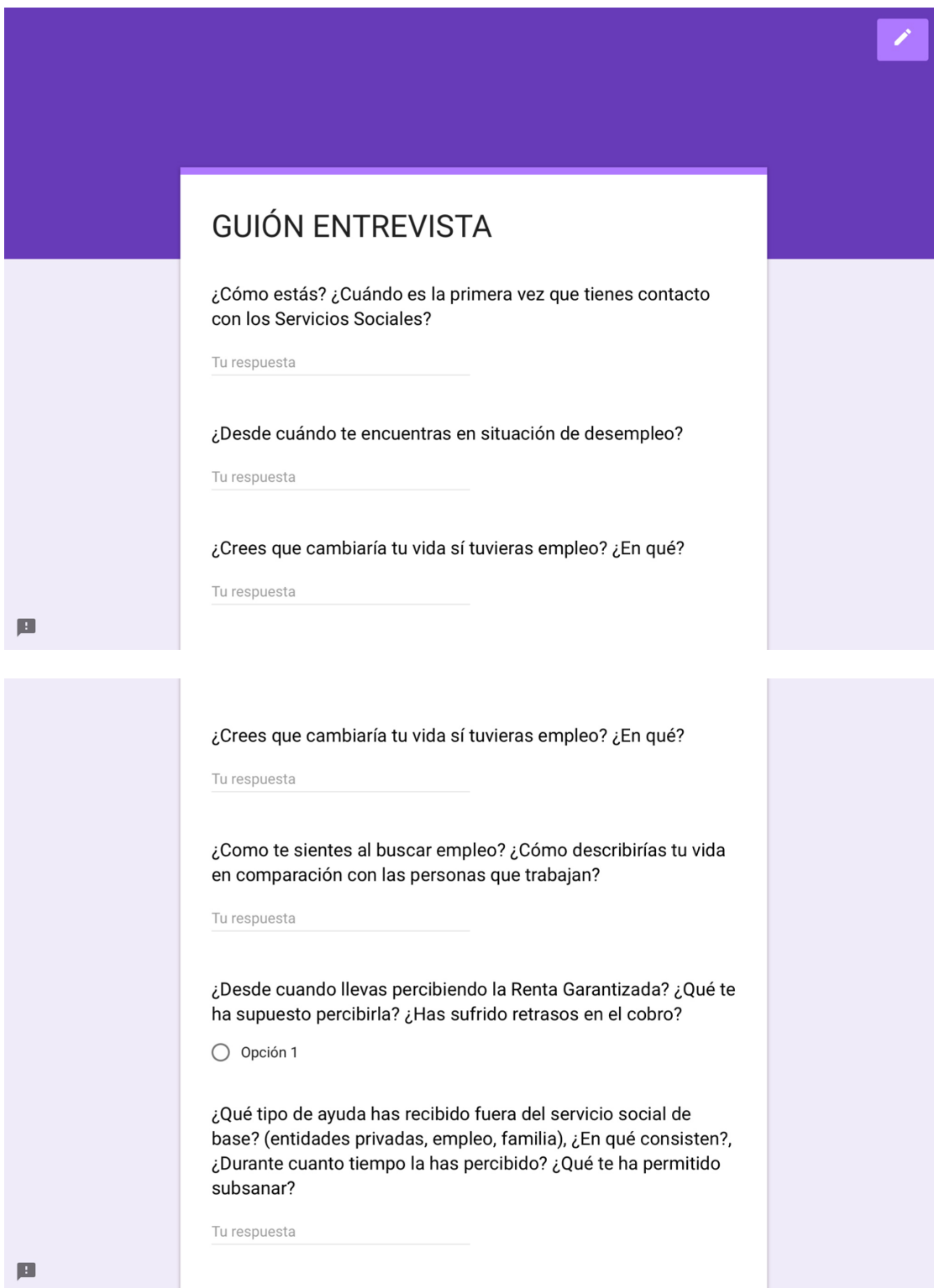
Anexo I. Guion de las entrevistas

Anexo II. Consentimiento de confidencialidad de las entrevistas

Anexo III. Transcripción entrevista

Anexo IV. Guion del cuestionario

Anexo I. Guion de las entrevistas



The image shows a digital document titled "GUIÓN ENTREVISTA" (Interview Script) with a purple header and light purple sidebars. The document contains several interview questions and corresponding response lines. A small purple icon with a pencil is in the top right corner, and a small grey icon with an exclamation mark is in the bottom left corner of the page.

GUIÓN ENTREVISTA

¿Cómo estás? ¿Cuándo es la primera vez que tienes contacto con los Servicios Sociales?

Tu respuesta _____

¿Desde cuándo te encuentras en situación de desempleo?

Tu respuesta _____

¿Crees que cambiaría tu vida si tuvieras empleo? ¿En qué?

Tu respuesta _____

¿Crees que cambiaría tu vida si tuvieras empleo? ¿En qué?

Tu respuesta _____

¿Como te sientes al buscar empleo? ¿Cómo describirías tu vida en comparación con las personas que trabajan?

Tu respuesta _____

¿Desde cuando llevas percibiendo la Renta Garantizada? ¿Qué te ha supuesto percibirla? ¿Has sufrido retrasos en el cobro?

Opción 1

¿Qué tipo de ayuda has recibido fuera del servicio social de base? (entidades privadas, empleo, familia), ¿En qué consisten?, ¿Durante cuanto tiempo la has percibido? ¿Qué te ha permitido subsanar?

Tu respuesta _____

¿Qué limitaciones encuentras en la búsqueda de empleo?

Opción 1

¿Crees, que una percepción económica como la Renta Garantizada, puede mejorar la incorporación sociolaboral?
¿Crees que consigue solucionar problemas?, ¿Cuáles?

Tu respuesta _____

¿Te encuentras en situación de búsqueda activa de empleo real?
¿Con qué frecuencia buscas nuevos puestos de trabajos? ¿A través de que medios lo haces?

Tu respuesta _____

¿Cómo definirías tú trayectoria laboral?, ¿Has trabajado siempre con contratos?

Tu respuesta _____

¿Qué formación y experiencia laboral tienes?, ¿Qué podrías mejorar para encontrar más fácilmente un empleo estable?

Tu respuesta _____

Sí te llamarán hoy para un trabajo, ¿Podrías incorporarte? ¿Por qué?

Tu respuesta _____

¿Cómo fueron tus últimas experiencias en entrevistas de trabajo?

Tu respuesta _____

¿Qué opinión tienes acerca de los cursos de formación y oportunidades que se facilitan desde las entidades públicas?

Tu respuesta _____

¿Valoras como posible employer o employer al autómata? Es

¿Valoras como posible emprender o acceder al autoempleo? En caso de ser negativo, ¿Por qué?

Tu respuesta _____

¿Cuáles son las consecuencias que aprecias, de estar en situación de desempleo de larga duración? ¿Psicológicamente, en qué medida crees que puede afectar el no tener empleo?

Tu respuesta _____

¿Como desearías que fuera tu futuro laboral más cercano?

Tu respuesta _____

ENVIAR

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google. [Notificar uso inadecuado](#) - [Condiciones del servicio](#)

Google Formularios



Anexo II. Consentimiento de confidencialidad de las entrevistas.**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ENTRE EL/LA ESTUDIANTE [.....]
DEL GRADO UNIVERSITARIO [...] Y LA EMPRESA [...]
En Buñuel, a día [...] de [...] de 2019**

DE UNA PARTE, D/Da. Mayte Huerta Tardío, con NIF 78761530 P, estudiante del Grado de Trabajo Social Universitario de la UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA, en su propio nombre y en representación, con domicilio a efectos de notificaciones en [.....]. En adelante, “el/la estudiante”.

DE OTRA PARTE, D/Da. XXXXX, con NIE X 6598957G en nombre de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Buñuel. En adelante, “el/la persona entrevistada”.

EXPONEN

I. Que es voluntad de las partes mantener conversaciones, reuniones y/o intercambio de información en el marco de las labores de investigación requeridas para la realización de un Trabajo Fin de Grado en Trabajo Social

II. Que, en virtud de lo anterior, la mancomunad de Servicios Sociales de Buñuel y el/la estudiante, intercambiaran información de naturaleza confidencial.

III. Que, la mancomunidad, el/la usuaria y el/la estudiante, desean proteger tal información confidencial de su uso y divulgación no autorizado, y a tal efecto, están interesados en firmar el presente acuerdo de confidencialidad, en relación con la información que las partes van a tener que intercambiar, para lo cual pactan las siguientes.

IV. La persona entrevistada _____ con DNI _____ autoriza a Mayte Huerta, con DNI 78761530P, alumna del grado de Trabajo Social de la Universidad Pública de Navarra, a realizar la entrevista y ser grabada. El trabajo tiene fines de docencia e investigación para la elaboración del Trabajo de Fin de Grado de la alumna (TFG). Los datos recabados en el encuentro serán tratados siempre de manera confidencial y anónima. El nombre de la persona entrevistada y los datos personales serán siempre anónimos para evitar cualquier tipo de localización.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto

A los efectos previstos en este acuerdo será considerada como información confidencial aquella que las partes, previamente a su puesta en común, se comuniquen por escrito que tiene este carácter por motivos de interés empresarial, estratégico, o de otro tipo.

No obstante lo anterior, será considerada en todo caso como información confidencial, salvo que las partes expresamente acuerden lo contrario, toda aquella información, ya sea científica, técnica, financiera y comercial, los gráficos, los planos, los dibujos y cualquier otra información contenida en cualquier soporte que, fuera propiedad de cada una de las partes y no hubiera sido divulgada o comunicada al público por ningún medio.

SEGUNDA.- Confidencialidad

Nada más recibir la información confidencial, la parte receptora deberá:

- a) Utilizar dicha información confidencial en forma reservada. Esta obligación se entenderá cumplida si la parte receptora utiliza para esta información el mismo nivel de protección que emplea para evitar la revelación, publicación y divulgación de su propia información confidencial de naturaleza similar.
- b) Restringir el acceso a la información confidencial únicamente a aquellas personas que participan en las labores de desarrollo del Trabajo Fin de Grado en el caso del estudiante y a aquellos trabajadores de la empresa que por sus funciones deban acceder a la misma en el caso de la empresa, las cuales deben estar convenientemente informadas de este carácter confidencial.
- c) No usar la información confidencial para fines distintos de las labores de desarrollo del Trabajo Fin de Grado del estudiante.
- d) No revelar la información confidencial a tercero, sin el previo consentimiento por escrito de la parte suministradora.

TERCERA.-Exclusiones

Las obligaciones y restricciones establecidas en la cláusula segunda no serán aplicables a la información revelada entre las Partes siempre que ésta:

- i. Esté o pase a ser de dominio público sin infracción de este Acuerdo por la parte Receptora.
- ii. Sea conocida por la Parte Receptora en el momento de ser recibida, pudiendo ser demostrado por medio de registros escritos que obren en poder de la Parte Receptora.
- iii. La Parte Receptora haya recibido la información, de buena fe, de tercero sin similares restricciones, teniendo éste el derecho a transferirla;
- iv. Se demuestre que ha sido desarrollada independientemente por la Parte Receptora.
- v. Deba revelarse por ministerio de la ley o a requerimiento de autoridad judicial o administrativa legalmente facultada para exigir su revelación.
- vi. Haya sido excluido expresamente por las partes su carácter confidencial.

CUARTA.-Trabajo Fin de Grado con contenido protegido

El/la estudiante pondrá, en su caso cuando el Trabajo Fin de Grado contenga información confidencial de la empresa que no pueda ser revelada a terceros, en conocimiento de la Universidad de Pública de Navarra, el presente acuerdo con la finalidad de que, en el marco de lo establecido en el artículo 14.6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales (BOE n.º 260 de 30 de octubre de 2007), así como el Reglamento de Trabajo Fin de Grado de la UPNA, su Trabajo Fin de Grado sea tratado como un Trabajo con contenido protegido; de modo que la UPNA habilite los procedimientos oportunos para que se asegure la no publicidad de la información confidencial objeto del presente acuerdo.

La empresa, por su parte, se compromete a facilitar la defensa y la evaluación del Trabajo Fin de Grado y su publicación posterior, en los términos previamente establecidos por las partes.

QUINTA.- Derechos de propiedad

Este acuerdo no supone la concesión, expresa o implícita, de derecho alguno sobre la información confidencial que se suministre, salvo el que en cada caso sea otorgado previa y expresamente por la parte emisora en relación con el proyecto.

En consecuencia, el suministro de dicha información no podrá entenderse, en ningún caso, como concesión de patente, licencia o derecho de autor alguno, considerándose que aquella permanecerá en todo momento en el ámbito de propiedad de la parte emisora o del tercero a quien pertenezca.

SEXTA.-Duración

La obligación de confidencialidad se mantiene en vigor mientras se mantenga el carácter confidencial y secreto de la información. En este sentido, el carácter secreto de la información atenderá a razones objetivas técnicas o de interés comercial, sin ser utilizado por parte de la empresa de forma abusiva.

Cualquier parte podrá requerir de la otra la devolución de la documentación, publicación, material o antecedente sustentado en cualquier tipo de soporte, que constituya una información confidencial o secreta, que habrá de remitirle inmediatamente, comprometiéndose a la destrucción de cualquier copia tangible de la misma.

SÉPTIMA.-Actuación ante conocimiento de usos indebidos

Las partes se obligan a informarse inmediatamente de cualquier actuación contraria a los pactos contemplados en este acuerdo de la que tengan conocimiento y a poner todos los medios a su alcance para bloquear los usos indebidos de la información confidencial.

OCTAVA.- Modificación o cancelación

Este acuerdo solo podrá ser modificado con el consentimiento expreso de ambas partes, en documento escrito y mencionando la voluntad de las partes de modificar el presente acuerdo.

NOVENA.- Jurisdicción

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo o interpretación del presente acuerdo.

En caso de conflicto, ambas partes acuerdan el sometimiento, a todos los efectos, a los Tribunales de Pamplona, con renuncia a su fuero propio.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha que aparece en el encabezamiento.

Por el/la estudiante de Grado Universitario: Por:

Firmado [...]

Firmado [...]

Anexo III. Transcripción entrevista

-Mayte: Sobre temas de incorporación. Es anónima, lo primero, no hace falta que des tu nombre. Voy a grabarte, para que sepas, que dejó el cacharro ese encendido, pero ni caso.

-Alicia: Risas.

-Mayte: Lo que no quieras contestar, no hace falta que contestes. Yo te voy preguntando, tú me explicas lo que quieras. ¿Y ya está vale? Si tienes alguna duda me preguntas. Es para un trabajo de la Universidad Pública de Navarra, de las limitaciones que hay en la Ribera, para acceder al empleo. Ósea las diferencias.

-Alicia: Si, a mí me ha dicho, ve a ver, igual sale algún trabajo. Risas.

-Mayte: Igual sale. Bueno... primero quiero que me cuentes, eh... pues cuando es la primera vez que tienes contacto con los Servicios Sociales.

-Alicia: Ay....bastante... hace más o menos seis años.

-Mayte: ¿Sí?, ¿Por qué? tu cuéntame... desarrolla.

-Alicia: Bueno...ufff... primero más de seis, siete u ocho años. Primero con mi hijo tenía problemas, ya está muerto, pero... estoy ahora con la ayuda...Mmmm. ahora estoy en el paro. Y que solo me va a dar eso.... bueno

-Mayte: O sea te dan el subsidio

-Alicia: Si, me dan el subsidio, pero me estoy de paro ahora. Y eso que, que me falta, lo que es poco,

-Mayte: La diferencia...

-Alicia: Me lo pagan ellos.

-Mayte: ¿La renta Garantizada no?

-Alicia: Si. Ya veremos.

-Mayte: ¿Desde cuándo te encuentras en situación de desempleo?

-Alicia: Uf... no lo sé.

-Mayte: ¿Más o menos, cinco años?

-Alicia: Cobro más o menos eso, cuatro o cinco años cobro. Más o menos si, o igual más. No sé, pero...

-Mayte: No, yo tengo que saber la diferencia, si es de corta duración, o sea si fue... si... si ha sido menos de un año lo que llevas en desempleo o más

-Alicia: Más, más. Pero estoy hace unos meses, estuve trabajando. Y la nómina está baja porque el campo uff...hay poco trabajo. Y la cobro lo que me falta... siempre...cobro algo que me falta.

-Mayte: O sea que la ayuda es... la renta garantizada la utilizas como complemento al empleo

-Alicia: Si, sí. Pero ahora ya no tengo trabajo.

-Mayte: Ya, es que va cambiando ¿no?

-Alicia: Sí, está cambiando un poco la cosa. Si.

-Mayte: ¿Crees que cambiaría tu vida, si tuvieras un empleo? ¿En qué? Cuéntame...

-Alicia: Creo que sí, porque estuve trabajando poco, pero ya sé que no estoy trabajando y que estoy más tranquila. Ahora tengo... uf... dos, tres meses sin trabajar... uf...

-Mayte: ¿Y ya empieza otra vez no?

-Alicia: Pensar, nervios y todo... Si, si tengo un trabajo, seguro que estoy más tranquila. Seguro que es más tranquila porque sabes que tienes algo... seguro... bueno seguro tampoco.

-Mayte: Bueno seguro tampoco, pero algo más o menos.

-Alicia: Sí, que estoy con hipoteca de piso... uff...Pienso que... las vueltas...ya tengo hasta segundos meses más de luz. Tengo un poco más, hasta junio la ayuda, no sé.

-Mayte: Ya, pero luego ¿te renovaran, no?

-Alicia: Sí, pero... uf...

-Mayte: Tampoco seguro no...

-Alicia: Son poco... no es como sí... si vas a trabajar y ganas mil, mil y pico euros. No es igual.

-Mayte: ¿Cómo te sientes al estar en una búsqueda de empleo? O sea ¿Qué te supone?

-Alicia: No se... en ningún sitio. He echado currículum por todos los sitios y nada. A veces voy como camarera, para servir. Te hacen un día contrato, pero ese día me quita del paro, y...uf... del paro me pagan igual 20 euros e igual cobró 25 o 30 euros. Es igual, pero, es algo más. Algo más.

-Mayte: Ya claro.

-Alicia: Por ejemplo, sabes que vas, vas a hacer algo. No estás todo el día en casa. No voy a decir palabras malas.

-Mayte: Si tranquila, tú habla tranquila. Esto solo lo oigo yo para coger frases...

-Alicia: No porque si estas todo el día en casa, te pones nervioso. Te vas limpiando, cocinando, eso, no sé qué, pero el trabajo, no hay tanto. Estas ocupado todo el día. Y el cerebro está trabajando, trabajando, trabajando... uff.

-Mayte: Se vuelve loco.

-Alicia: Sí...Risas... me entiendes. Como quiero entrar a trabajar, hacer cosas, uff... y ahora me pongo nerviosa. Risas

-Mayte: Normal. ¿Cómo definirías tu vida en comparación con las personas que trabajan?, ¿Qué ves que tu no puede hacer que otras personas si, que trabajen eh?

-Alicia: Si, sí, sí. Yo creo que puedo todo eh. Yo creo que puedo todo. Risas. Que he trabajado en Uvesa, para todos los sitios. He trabajado toda la vida en el campo. Trabajos duros, limpieza y todo. Siempre he hecho cosas duras y por eso creo que no hay cosas que no pueda hacer.

-Mayte: Ya, pero me refiero. Eh, por ejemplo, la gente que trabaja pues puede irse de vacaciones, los que trabajan muy seguido. Una persona que está en desempleo, a lo mejor no puede hacerlo ¿no? Ósea... me refiero... o te apetece comprarte un bolso...

-Alicia: Me apetecen muchas cosas... pero no puedo. Risas.

-Mayte: ¿Qué te apetecería? ¿Qué ves que las personas que están trabajando pueden hacer y tú no?

-Alicia: Sí...uf. Muchas cosas. Por ejemplo, mis amigos salen todos los jueves a Tudela, y yo no puedo. Porque tengo una hija y tengo que pensar para ella. Pero si voy a trabajar, y me van a dar mil euros, tampoco no puedo eh. Con 450 de hipoteca, tampoco no puedo. Porque hay bastante más gastos. Pero hay cosas... pequeñas que la gente hace y tú no puedes. Por ejemplo ir a una excursión, no, o a un sitio a descansar, yo no puedo. Estoy extranjera, estoy búlgara. Todos mis amigos, van todos los años a Bulgaria y yo...uf... tengo cinco años sin ir. He ido hace cinco años...a... a hacer los papeles de mi hijo porque se murió, hace cinco años y algo. Bueno no hay seis, pero casi. Para ir a los papeles... uff... y todos mis amigos van dos veces a Bulgaria o van de vacaciones, van a su país...y yo no, yo no puedo. Hay muchas cosas que como vivo sola, estoy soltera, no tengo pareja, y todos los gastos y todo es que es para mí. Es la vida muy dura. Risas.

-Mayte: Es más difícil cuando... cuando estás solo porque al final...para bien o para mal, pero al final, te toca todo.

-Alicia: Si... Pero es mejor. Si la vida te da, es peor. Mejor solo que con alguien que te lastima.

-Mayte: Si, mejor solo que mal acompañado. Desde luego que sí. ¿Y algo más que veas que, Jo, pues yo no puedo?

-Alicia: Bueno... por ejemplo, ropa. Tonterías, ir un día al cine. No puedo. ¿Por qué? Porque mi hija la quiere. Pero... si la mando, le mando sola. Yo no puedo ir. Son 10 euros el billete, pero si estamos las dos so 20. Hay cosas... cosas pequeñas que, bueno, una persona sola, con los gastos que hay en una familia, no se puede. Si estás dos, por ejemplo, vas a ganar tú mil y tu compañero otros mil, más o menos puedes hacer cosas.

-Mayte: Claro es más fácil.

-Alicia: A... salimos. Ahora es semana Santa en mi país. Y le digo mi chica vamos a salir a pasear, a pesar un poco con los perros y eso. Y me dice, pero vamos al Moncayo, que no puedo ir al Moncayo, mi coche gasta mucho. Que hasta ir al Moncayo a Borja, eso es dinero. Le digo, vamos a pasear por aquí, por el pueblo, a tomarnos un cafecito por ahí, y a casa. Y eso hacemos. Pero sí, si estás con la pareja. Bueno dices, uf... por un día no pasa nada, vamos a Moncayo, a Borja o al cine, o a un sitio. No pasa nada por un día. Pero un problema menos.

-Mayte: ¿Casi mejor sola no?

-Alicia: Si.

-Mayte: ¿Desde cuándo me has dicho que llevas percibiendo la Renta Garantizada, desde hace seis años no?

-Alicia: Cinco o seis años, sí.

-Mayte: ¿Qué cosas buenas te ha supuesto percibirla? Ósea, si no la tuvieras ¿Qué pasaría?

-Alicia: Uf... no sé qué pasaría. Como no hay trabajo. Lo primero, que me va a coger el piso. Que primero me coge el piso.

-Mayte: Ya... ¿no puedes no?

-Alicia: No lo puedo pagar. Ahora no puedo pagar así. Porque, pero... una casa, le digo ¿Por qué están comprándose piso? Es un alquiler, te sale bastante más fácil que una hipoteca.

-Mayte: Claro es que una hipoteca es mucho dinero...

-Alicia: Pero son tarde ya. Ya la compramos cuando estábamos juntos, con el padre de la chica. Y ya, ya tarde. La tengo quince años pagada y ahora que ¿la dejó? ¿Qué hago? Ni la dejar, ni llevar. Porque si estoy en un alquiler, voy a pagar por ejemplo, 400 más luz y agua, 600 como mucho. Y ahora... las basuras, la agua, la gas, la luz, el seguro,

-Mayte: Hipoteca... todo.

-Alicia: Sí, mucho más. No te apures a comprar algo. Risas.

-Mayte: Yo no.

-Alicia: Si no pregúntalo. Risas. Tantos años la he pagado.

-Mayte: ¿Ya queda poco no?

-Alicia: Uf... queda bastante. Hasta 36

-Mayte: ¿Hasta 2036?

-Alicia: Me queda... ¿qué, 30 años? o 35 años estaba la hipoteca. Ha pasado bastante pero, queda bastante.

-Mayte: Ah... pero no es hasta 2036.

-Alicia: Hasta 2036...voy a pagar. Queda, queda. Hasta que me muera

-Mayte: ¿Y la chica cuántos años tiene?

-Alicia: Quince.

-Mayte: Bueno igual pronto te va a ayudar. ¿Está estudiando o que hace?

-Alicia: Está estudiando...

Le llaman por teléfono.

-Mayte: Bueno por dónde íbamos... tu hija tiene 15 años.

-Alicia: Va a hacer 16, este año en Septiembre.

-Mayte: Hasta 2036, ayudará algo. ¡Por favor, no!

-Alicia: Ya. Estudia en casa, dormida. Hoy tiene colegio y está en casa.

-Mayte: ¿A sí? ¿Está mal o qué?

-Alicia: Uf...no la podía levantar esta mañana. Como ha tenido dos semanas fiesta, se mete muy tarde a la cama, y hoy no la podía levantar.

-Mayte: Claro, es que cuesta el cambio. Bueno poco a poco. Si va yendo y eso. ¿La vas a matar no?

-Alicia: Jolín, no puedo aguantar.

-Mayte: Es que es una edad muy difícil. Es una edad muy mala, piénsalo.

-Alicia: Muy mala, quiere todo y piensa que todo que huele, se come. Y no es así. No es así. Tienes que ganar para comer.

-Mayte: Ya lo entenderá ya, no te preocupes.

-Alicia: Ojala que entienda pronto.

-Mayte: ¿Has recibido alguna ayuda fuera del Servicio Social de Base? Fuera de aquí, de alguna organización, entidades, familia.

-Alicia: No, no, no. Tengo un hermano en mi país, pero no sé dónde. Está en Bulgaria u otros países no sé. No tengo contacto con él. Mis padres están también, no tengo a nadie.

-Mayte: ¿Estás aquí sola?

-Alicia: Sola.

-Mayte: ¿Qué limitaciones encuentras para buscar empleo? Ósea, ¿Tu qué crees que en tu persona puede fallar, digamos entre comillas, para que no puedas encontrar un empleo regular?

-Alicia: Si, por ejemplo, no estoy española. Otro, no estoy de 20 años, tengo cuarenta y pico. Eso es importante eh, porque primero me he ido a una entrevista, hace cinco años aquí en la congeladora. Bueno más de cinco años porque la he pasado dos o tres meses que falleció mi hijo. Y me he ido a la entrevista, y más de 20 personas, para un sitio. ¿Me va a coger a mí? Que la ha venido de, no sabes de donde, hablas poco español, no puedes escribir. Por ejemplo, estás con los papeles de fuera, bueno tengo la residencia pero.

-Mayte: Ya, no tienes la nacionalidad.

-Alicia: No tengo ya, estoy de 41 años...

-Mayte: ¿Ser mujer igual?

-Alicia: Estoy mujer, sí. Porque una mujer, por mi puede hacer todo que puede hacer un hombre. Todo en casa que hago las cosas, la hago yo sola. No viene el vecino que me hace. Si un tornillo, un agujero, o todo, todo que se hace, lo hago yo. ¿Y el hombre que puede? Uf... nada. menos que...

-Mayte: ¿Disponibilidad, es difícil no? ¿El coche gasta mucho no?

-Alicia: Si, si, si... Por eso, busco algo más cerca. Es problema, porque una mujer tiene hijos y está pendiente de ellos. Y es diferente que un padre tiene hijos, no está pendiente de ellos. Está soltero ya, no tiene hijos. Es así, es así. Me he ido a la entrevista y bien, aquí pone que tienes hijos. Hasta ahí. Y no ponía más porque, hasta ahí la entrevista.

Que esto ha pasado tres meses de que se murió. Porque ven que tienen hijos y el papel que he rellenado ahí, se extraña la chica y me ha preguntado. Ahora no.

-Mayte: Ya, es que esas cosas...

-Alicia: Pero y la otra si oye que estás separada. Hasta ahí el trabajo. No te cogen. Sí, yo he ido a una entrevista, para trabajar contigo, bueno, tengo una hija si, vale. ¿Estás separada? Vale. ¿Y quién te cuida a la hija cuando está enferma? Bueno vete, quédate en casa. ¿Es así o no? Todo, todo, todo. Y preguntan todo. ¿Si no tienes coche?

-Mayte: ¿Cómo vas a venir?

-Alicia: ¿Cómo vas a venir? Como si no tienes piedra, no tienes piernas. No tienes manos para ir a trabajar. Ya tengo coche, pero ¿Y si se rompe? Ya puedo coger a mi marido el coche e ir a trabajar. ¿Y si no tengo marido? ¿Cómo voy a trabajar? Bagggg... quédate en casa que no puedes venir cuando queremos.

-Mayte: ¿Y la experiencia? ¿Es un problema?

-Alicia: Creo que también. Creo que sí, Creo que sí. Es un problema porque, yo si he trabajado, pero he trabajado en el campo.

-Mayte: ¿Pero de tiempo total? Más o menos...

-Alicia: Más o menos, quince años tengo sin parar, pero el trabajo y cotizo un día, y trabajo todo el día, casi bueno. ¿Me entiendes? Pero al final, no tengo nada, tengo seis años trabajados. El grupo Rubio he trabajado dos años creo, ni me he acordado.

-Mayte: A ver... ¿Dónde has trabajado? Cuéntame. ¿Cuándo llegaste aquí, donde fue en lo primero que trabajaste?

-Alicia: Cuando vine aquí la primera cuida a la hija, y unos cuantos años no trabaja, entonces igual tengo 10 años trabajando.

-Mayte: Ya pero el primer trabajo, ¿Dónde fue?

-Alicia: Ah...a pelar cebolla. Aquí en el pueblo. Había un chaval, pero sin contrato, sin nada. Y de ahí, en ese almacén han ido y me han llamado una chaval para ir al campo, para una máquina para tomate.

-Mayte: ¿A la plantadora?

-Alicia: Si, pero también sin contrato, dos días. Y luego he empezado en un almacén en cooperativa aquí en Fustiñana. Con contrato, sí.

-Mayte: ¿Cuánto tiempo?

-Alicia: el trabajo ahí son poco. A temporadas. Ganas poco porque no hay tanto trabajo. Hay dos cooperativas. Ganas por ejemplo, me acuerdo algo de cuatrocientos, quinientos euros al mes. Quiero decir, largo tiempo pero uff...

-Mayte: No mucho dinero...

-Alicia: Pocas horas, poco dinero, poco todo. Que no es un trabajo como, no es un trabajo normal. Un trabajo normal, por ejemplo, te vas al que tenía un Uvesa. Porque vas y trabajas como un negro, pero trabajas sabes. Que haces horas, y eso y coges dinero. No es que vas ahora a las 8 a las 9 y no sabes si trabajas hasta la una, y luego no vuelves o a las tres estás otra vez. No tienes ni idea de nada. Eso no es trabajo.

-Mayte: Vale. ¿Crees que recibir la renta garantizada, la prestación que estás cobrando, puede mejorar la incorporación al trabajo? Ósea ¿Te ayuda, o es simplemente?

-Alicia: Si, bueno sin esta ayuda no puedo vivir. Es poco, pero sin eso no puedo vivir, como no hay otra opción. No hay.

-Mayte: ¿Cuánto cobras de renta garantizada? O sea ¿Estáis dos en casa, no? ¿600?

-Alicia: Si. Ahora cobro menos porque del paro cobro 160, 170...

-Mayte: Si y te resta

-Alicia: Sí, por persona. Entonces, más o menos 300, 300 algo. Porque me da el resto del paro, sí.

-Mayte: ¿Crees que consigue solucionar problemas? O ¿Qué finalidad tiene esa ayuda?

-Alicia: No, poca, nada. Es verdad, si no es un trabajo que trabajes y ganas, no es nada. No es nada porque son uff... 400 euros de la persona., más o menos, un poco menos creo, que esta de 400 euros de la persona. Y eso quiere decir 800 euros y yo tengo 700 euros para las dos, me falta.

-Mayte: ¿O sea que no sirve para nada?

-Alicia: Y si me dan arroz, harina y unas cosas de comida del ayuntamiento.

-Mayte: ¿Te dan?

-Alicia: Si me da, pocas cosas, antes me han dicho que daban mucho más. Pero ahora dan poco, pero dan.

-Mayte: ¿De Cáritas te refieres no?

-Alicia: No sé, que la cojo del ayuntamiento, no sé de donde viene. Será de Cáritas, no sé. Pero sabes, a veces te da yogur pasado. Por ejemplo, yogur, rosquillas, te dan pero pasado, que no se puede vender en las tiendas.

-Mayte: ¿Fecha preferencia de consumo, no?

-Alicia: Si, puede comer pero

-Mayte: Yo hay veces que me como también

-Alicia: No, por mí no hay problema eh,

-Mayte: ¿Lo podrían poner mejor no, los alimentos te refieres?

-Alicia: No, antes me han dicho que dan carnes y cosas y ahora no. Ahora te dan alubias, arroz. Por ejemplo, pasta y esas cosas, pero a mi hija le gustan, yo no puedo gluten comer, no puedo lactosa comer, tengo algo en el estómago. Pero mi chica come pasta y arroz, le gusta mucho y eso...Pero yo me he fijado que a veces, me dan yogur sin gluten y lo cómo.

-Mayte: Claro, ¿que está bueno no?

-Alicia: Mira, que me hincho. Me hincho todo el cuerpo. No sé porque.

-Mayte: ¿Tienes alergia?

-Alicia: Y el médico no me contesta de nada. Risas. Ya, tenía esto por la mañana rojo, ahora no se.

-Mayte: Un poquito rojo, sí.

-Alicia: Me dolía, me dice toma, alergia. Toma, toma la pastilla y gotas. Un día casi me muero de las pastillas.

-Mayte: Te harían reacción con otra cosa...

-Alicia: No sé y me tuve que ir a pincharme. Risas.

-Mayte: Qué miedo...

-Alicia: Ya... Que tienes miedo a hacer todo. Sí, sí, sí porque...ufff.

-Mayte: les da igual... qué plan...

-Alicia: Y tengo una gata, y dos perritos chiquitos

-Mayte: Ay... qué majos... ¿Qué raza?

-Alicia: Mini, mini pincher. Es parecido de chihuahua, pero más flaco de cara. No es tanto grande.

-Mayte: Yo tengo un bulldog francés. Me tiene loca. Qué majicos

-Alicia: ¿Si?

-Mayte: ¿Cómo definirías tu trayectoria laboral? ¿Buena, mala? ¿Con contratos, no, no?

-Alicia: Uf...pocas veces.

-Mayte: ¿Y formación? ¿Qué tipo de formación tienes? ¿Estudiaste allí en Bulgaria?

-Alicia: Si, esto es también un gran problema.

-Mayte: ¿Qué estudiaste allí?

Barreras en la incorporación social de las personas perceptoras de Renta Garantizada de la zona de Buñuel

-Alicia: Cristales.... como se llama. Si con cristales he trabajado, he estudiado cristal. Que hago las bolas y eso he estudiado. No sé cómo se llama aquí. Como de cristal que hay, hay fábrica de cristales. He estudiado para eso, para trabajar con cristales pero aquí no sé cómo se llama.

-Mayte: ¿Pero es como un grado superior?

-Alicia: Sí, pero...

-Mayte: ¿A qué convalidan?

-Alicia: No... Para limpiarte el culo... Es verdad. Pa' eso. Porque en Bulgaria si, para navidades ese juego que se hacen de plástico. En Bulgaria lo hacemos con cristales. Esas cosas a mí me han encantado hacer. Eso he estudiado. Y ¿Ahora para qué me sirve esto? Pa nada. Risas. Por eso digo, para limpiar el culo.

-Mayte: Bueno pero por lo menos tienes formación... Luego en el currículum, ¿Tú lo pones no?

-Alicia: Si lo pongo pero, no sirve para nada. No sirve para nada. Porque es un estudio que no hay aquí.

-Mayte: Ya... no está homologado.... ¿Qué crees que podrías mejorar para encontrar un empleo más fácil? O sea que sea estable el trabajo. Algo que pudieras hacer para mejorar...

-Alicia: No veo nada... ¿Apuntarme a estudiar aquí?... Es lo único que puedo hacer.

-Mayte: Ya... bueno lo que tú veas eh....

-Alicia: El único porque sí... porque si no tienes papeles de aquí igual. Porque hay muchos españoles sin trabajo eh. Igual también no me sirve para nada. No se...

-Mayte: Es que hay mucha gente también...

-Alicia: No lo sé... y ya la veo que de INEM y eso...siempre le mandan a los chicos jóvenes y eso...

-Mayte: O sea que no se tienen muy en cuenta a la gente a partir de...

-Alicia: No la buscan ni experiencia ni nada. Buscan menos edad. Eso lo busca la gente porque... si te mandan a gente de INEM, o de esas empresas que te buscan trabajo, estás con contrato de ellos, no de trabajador, no de la empresa.

-Mayte: ¿Y quieren eso?

-Alicia: Si, prefieren eso, sí. Prefiero eso porque el otro día me ha dicho un amigo, la mujer ha echado mil currículums en esa congeladora, y no me han llamado ni una vez. Hasta que entremos en esa congeladora, siempre he echado mil currículums. Y la dice, pero ¿prefieren coger de un empleo, no me acuerdo como me ha dicho? Y la cogen para

tres meses, con el contrato de ellos. Y al final si, si te gusta como trabajas y eso, igual te quedas. Te hacen un contrato ellos, pero...pocas veces.

-Mayte: Ya...Está difícil...

-Alicia: Sí...

-Mayte: ¿Sí te llamaran hoy para un trabajo, podrías incorporarte?

-Alicia: Si...

-Mayte: O sea para cualquier tipo de trabajo... ¿Preferirías ir a un sitio que a otro?

-Alicia: Por mí no hay trabajo que... que vas a limpiar los calle o váteres y eso. Hay gente que no, que no la quiere. Para mi es igual, es trabajo. No hay trabajo que...

-Mayte: Ya... que sea menos... ¿no?

-Alicia: Si... vas a robar y eso sí. Es que te pones un poco...pero para trabajar, no hay trabajo malo. Quiero decir que, aquí en el ayuntamiento no voy a trabajar más.

-Mayte: ¿Has trabajado para el ayuntamiento?

-Alicia: Si, en...

-Mayte: ¿Empleo Social? Sí ¿Cuánto tiempo? No sabía...

-Alicia: Ocho meses.

-Mayte: ¿Este año? O sea el anterior.

-Alicia: Hace dos años creo. Pero no me gustó.

-Mayte: ¿No?... ¿Qué te propusieron?

-Alicia: No me ha gustado, porque todos los pueblos que conozco aquí cerca, por ejemplo Ribaforada, Buñuel, Cabanillas, Valtierra, Arguedas... los de social de esos empleos, van y están barriendo la calle. Nada más, y aquí en este pueblo te mandan a recoger las meadas de los camioneros de congeladora, de toda la basura que hay. Si, si, si

-Mayte: ¿Y cuánto tiempo? ¿Con contrato?

-Alicia: Ocho meses, sí. Y también he cobrado ayuda porque, he cobrado 60 euros de nómina.

-Mayte: ¿La nómina de 60 euros?

-Alicia: Si, no de aquí. De aquí cobra mil y pico.

-Mayte: ¿De empleo social?

-Alicia: No, de la coge el ayuntamiento cobra mil y pico, pero de Buñuel cobramos menos. Sesenta y algo, y me da, no se me contrataban 30 o 40 euros de esta ayuda.

Barreras en la incorporación social de las personas perceptoras de Renta Garantizada de la zona de Buñuel

-Mayte: A ver... que creo que me he perdido... O sea el empleo social protegido ¿Cuánto era la nómina?

-Alicia: Sesenta y algo, sesenta

-Mayte: ¿Sesenta euros al mes?

-Alicia: Y te completan con la ayuda.

-Mayte: ¿Qué ayuda?

-Alicia: Esa misma...

-Mayte: ¿La renta garantizada?

-Alicia: Si la renta, pero la cobro poquito, treinta y pico euros, cuarenta. Para que se pueda contar eso que la necesito.

-Mayte: ¿Entonces eran 600 al mes?

-Alicia: No...O 70, 700 no se... pero estaba menos que la ayuda. Lo nómina...

-Mayte: 600...

-Alicia: Estaba menos que la ayuda.

-Mayte: Eso si... 600 euros la ayuda, o sea el empleo social, el trabajo. Y luego te darían un poco...

-Alicia: Sí, para poder completar. Pero de aquí de Fustiñana que me coge el ayuntamiento, te pagan mil y pico euros y te mandan que hagas cosas, que no es para tanto jolín. Que yo, la trabajo el mismo horas que trabajan ellos, cobro menos porque es de otra parte y a mí me mandan a la basura, me mandan a la congeladora de las meadas a recoger cosas. Estamos tres, no solo yo. Dos chicos más. Me mandan y los otros a tocarse los... lo siento. No voy a trabajar más de esa manera.

-Mayte: Normal... si a ti no te ha gustado...

-Alicia: Y por ejemplo, a mí no me han mandado mucho a la basura, me han mandado pintar todo el pueblo. Si, los bancos y eso. Lo único que hacen los del empleo eso, barrer la calle, nada más. No es normal eh, no es normal porque...

-Mayte: Mucha diferencia...

-Alicia: Es diferencia, y los chicos que están conmigo dicen pero no puedo todo el día a coger la meada y la basura de...pero ya se aquí, eso. Y no quiero trabajar más en eso.

-Mayte: Claro es normal, al final si no te ha gustado...

-Alicia: Porque no, no la tenía cuando me ha llamado. No la tenía problemas al trabajar, es trabajo. Por ejemplo, estoy ocupada todo el día, estoy ocupada, voy a trabajar, voy a ganar lo mismo, pero voy a trabajar. Los chicos les ha sentado bien, porque estaba cobrando ayuda para una persona, cuatrocientos euros, y ganan más. Pero lo siento, que

te mandan y voy con mi coche, con mi parte del coche, a llevar las pinturas por todos los sitios. Pero... a mí me ha gustado eh. Pero que me manden dos días, cinco días a recoger basura, no es normal. Es uno que coge y acompaña a los de otros pueblos, todo el día con carrico y con la escoba y eso a recoger, normal. Por el dinero que cobras, es normal. Es un trabajo suficiente.... para la ayuda que cobras. Y ellos que ganan, una pasta, que va a recoger la basura y tú te vas a hacer su trabajo, porque ese es su trabajo....

-Mayte: Aun encima te pagan poco, verdad...

-Alicia: Sí, si...

-Mayte: ¿Cómo fueron tus últimas experiencias en entrevistas de trabajo? ¿Cuándo fue la última experiencia?

-Alicia: Hace cinco años...

-Mayte: ¿Y qué tal fue?

-Alicia: Ya te he dicho... fatal.

-Mayte: Ay... es verdad... ¿Crees que los cursillos de formación? O sea ¿Qué opinión tienes acerca de los cursillos de formación y las oportunidades que se dan desde las entidades públicas? O sea ¿Servicios Sociales, crees que ayuda?

-Alicia: Si... me han mandado pero...de verdad a mí... las informaciones no me... no me gustan.

-Mayte: ¿Quieres trabajar no?

-Alicia: Un cable... no necesito nada más. Para llamar y eso. No me, como hay gente que le gusta información y eso... hacer con el ordenadores y cosas... a mí no me gusta. Electrónica no me gusta nada. Que prefiero ir a trabajar con mis propias manos...

-Mayte: si... ¿Valoras como posible emprender o montarte tu propio negocio?, ¿Lo valorarías algún día?

-Alicia: Sí, lo quería. La he pensado en hacer una tienda búlgara o como se llama la, de la ropa para limpiar la ropa y esas cosas...

-Mayte: ¿Detergentes?

-Alicia: Sí, pero mucho dinero. Y al final, si me cojo un préstamo más para esa cosa, y, y, y no hay clientes y no se hace nada ¿Cómo lo hago?

-Mayte: No, no, no, solo en el caso de, de tener una situación económica más favorable, tú valorarías como posible ¿no? En el caso de que hubiera...

-Alicia: Sí, si...pero no se puede. Ya lo he pensado pero hacerlo en mi garaje. Y he venido a hablar con la chica, de aquí del ayuntamiento, y me ha dicho en el garaje no se puede, en la bajera no se puede. Tienes obligación, que tienes tu garaje. Si tienes ancho y puedes repartir a dos, puedes hacer una tienda y eso, para el coche. Pero el mío es así, largo, no es ancho. Le dicen, y ahí a pagar la tienda, el alquiler, y negocio y eso es difícil, porque le compras la comida, pero si no la vendes, ya la puedes comer tú. Bueno no puedes comer todo pero no está todo...

-Mayte: No está tan perdida ¿no?

-Alicia: No es tanto que la gastas. Porque vas poco a poco, por ejemplo, hay tiendas en Ejea y Tauste, antes había en Tudela, y la gente de aquí. Bueno la chica que tenía la tienda, ha cogido un bar y ha dejado la tienda.

-Mayte: Ah... ha elegido otra cosa...

-Alicia: Sí, pero... la gente de aquí va a Ejea y a Tauste a por cosas. Si, va mucha gente. Por eso la he pensado en hacer eso, pero la chica me dice, Mayte me dice, mejor que abras uno de la lavadora, de limpiar y cosas, yo la veo mejor que una tienda. Pero al final para coger las lavadoras y las cosas... son muchos gastos.

-Mayte: Es mucho gasto si... La luz hay que pagar, la bajera,

-Alicia: Si, si, si y en mi bajera no se puede hacer.

-Mayte: Eso tendría que ser un alquiler...

-Alicia: Un alquiler...por ejemplo, 400 más con las máquinas y cosas...hasta aquí. No se puede.

-Mayte: ¿Cuáles crees que son las consecuencias de estar en desempleo de larga duración, en tu caso, psicológicas, o de ingresos? O sea ¿Tú que es lo que más aprecias?

-Alicia: Psicológico....

-Mayte: Si, ¿verdad?

-Alicia: Psicológico porque no solo para mí, para mi hija también. Porque ella ve a otros lo que hacen, que van al cine, que salen a cenar, salen eso...y ella también quiere. Yo más o menos lo intento, pero ella con quince años cómo va a entender eso. No puede, no puede entender eso.

-Mayte: Ya es normal... Es pequeña.

-Alicia: No puede y no es pequeña. No es pequeña ni es mayor. Es esa edad que, esa edad del pavo que, que piensa que todo que se mueve piensa que se come y no es eso. Ahora no, en un momento te dice si mama te entiendo y en otro momento me dice dame

dinero, 10 euros no es dinero, o cinco euros. Mi amiga tiene, mi amigo tiene dinero para ir a cenar y yo no tengo. ¿Entiendes? Es cosas

-Mayte: Contradictorias...

-Alicia: Y eso...

-Mayte: Y por último, para acabar ¿Cómo desearías que fuera tu futuro laboral más cercano?, Eh... ¿Cómo desearías tu futuro laboral más próximo en el tiempo?

-Alicia: Bueno... si tengo un trabajo, y trabajas y sabes que tienes algo seguro, estoy seguro que estoy muchas más tranquila yo y mi hija. Porque ahora sabe también que si yo tengo un trabajo... El otro día me dice, bueno vete a trabajar que, a mí me da igual que te vayas a trabajar, que yo necesito dinero. ¿Sabes cómo duele? Ella también se va a tranquilizar porque va a saber que por ejemplo un día o dos por semana va a salir a cenar con sus amigos, va a ir con los al cine...va a saber que también se va a tranquilizar ella... y yo.

-Mayte: Claro, es bueno para las dos ¿no?

-Alicia: Si, sí. Porque ya te digo que es muy duro porque te dice jolín, todo el día estás en casa sin hacer nada, que venga a trabajar algo, yo necesito dinero.

-Mayte: Explícale que no es culpa tuya, que es que todo el mundo está pasando por eso...

-Alicia: Si, dice mi padre trabaja y tiene dinero. Vale, vete con tu padre. Si tiene dinero te vas con él, que es su padre. Pero él está camionero y no puedo vivir sola. Ah, entonces vas a callar porque él te da unos... mierda de dinero. Y estaba ahora con su padre para las fiestas, porque tiene una hermana de él, y me llama por teléfono y mama... que está llorando todo el rato, que mi padre no me compra nada, que mi padre no tiene dinero. ¿No me dices que tu padre tiene dinero? Vete con él, ya está. Y no quiere, no quiere ir porque él tampoco no da nada. El piensa que con 150 euros ya está todo, ya está. Nos limpiamos las manos.

-Mayte: Bueno pues ya está. Una cosa que se me haya pasado, que quieras contar. ¿Nada?

-Alicia: Ya he contado todo. Risas.

Anexo IV. Guion del cuestionario

17:09 Vie 3 may docs.google.com 67%

CUESTIONARIO TFG

¿Sexo y Edad?

Hombre de 16-30

Hombre de 30-50

Hombre de más de 50

Mujer de 16-30

Mujer de 30-50

Mujer de más de 50

Otro: _____

¿Desde cuándo te encuentras en situación de desempleo?

Menos de un año

Más de un año

Nunca he trabajado

Otro: _____

¿Desde cuando llevas percibiendo la Renta Garantizada?

Menos de 6 meses

Entre 6 y 12 meses

Más de 12 meses

Otro: _____

¿Qué limitaciones o dificultades crees que en tú caso, dificultan la incorporación al empleo?

Carecer de disponibilidad inmediata

Estereotipos sobre personas de origen extranjero

Formación y experiencia escasa

Sexo

Especificar otros:

Otro: _____

¿Crees que recibir la Renta Garantizada, a la par de una intervención más individualizada, podría suponer un mejor acceso al mercado laboral?

- Sí
- No
- Tal vez

¿Has recibido algún tipo de ayuda fuera del Servicio Social de Base? En caso de ser que sí, exponga cuáles.

- No
- Redes informales o familiares
- Cáritas
- Cruz Roja
- Prestaciones o recursos del INEM
- Especificar otros:
- Otro: _____

¿Qué consecuencias aprecias, debido a encontrarte en una situación de desempleo de larga duración?

- Baja autoestima
- Carencia de ingresos
- Cargas familiares
- Acomodamiento a prestaciones económicas
- Trabajar en economía sumergida, sin derecho a protección posterior
- Caída en consumos de sustancias
- Especificar otros:
- Otro: _____

¿Has formado parte de algún recurso público que mejore la accesibilidad al empleo? En caso afirmativo, exponga cuál.

- No
- Empleo Social Protegido
- Formación al empleo del INEM
- Equipo de Incorporación Sociolaboral (EISOL)
- Especificar:
- Otro: _____

¿Como desearías que fuera tu futuro laboral más próximo?

Tu respuesta _____

ENVIAR

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.



Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google. [Notificar uso inadecuado](#) - [Condiciones del servicio](#)